PLAN OPERATIVO DE DERECHOS HUMANOS

Una propuesta participativa

1999 - 2003

Coordinación general
Galo Chiriboga Zambrano
Vjekoslav Darlić Mardešić

ILDIS
25 Años en Ecuador
1974 - 1999

FRIEDRICH EBERT STIFTUNG

Association
Asociación
Associação
American

Americane de
Americana de
Americana de
Association of

Jurists
Juristas
Juristas
Jurists

UNESCO

Derecho al Trabajo

PROPUESTA PARA LA GESTIÓN [illegible]
DE LA SECRETARÍA DEL PARQUE [illegible]

PLAN OPERATIVO DE [illegible]

Período al [illegible]

1999 - [illegible]

Eduardo [illegible]
Rivero, Diego [illegible]
Ernaez, María [illegible]
Mendoza, Edison [illegible]
Roman, Marcelo [illegible]
Sugerencias de Alfredo [illegible]
Carlos Lagunosa [illegible]
Jose Mario [illegible]
Bayas y Joaquín [illegible]

[illegible]
Instituto [illegible]
Organización de [illegible]
[illegible]

PROPUESTA PARTICIPATIVA DESDE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA AFIANZAR LA DEMOCRACIA

PLAN OPERATIVO DE DERECHOS HUMANOS

Derecho al Trabajo

1999 - 2003

DONACION DEL ILDIS

Autores/as:

Eduardo Alcívar; Oscar Mauricio Andrade Lara; Wilson Becerra Rosero; Diego Betancourt Toledo; + Saúl Cañar; Fausto Dután Erráez; Mario Morales Parra; Adolfo Nieto; Emma Ortega Mendoza; Edison Paredes Buitrón; Isabel Robalino; Marcelo Román; Marietta Toscano; y contó con las observaciones y sugerencias de Alfredo Borja Velasco; Víctor Hugo Elizalde Haro; Carlos Espinosa Aguilar; Gladys Esther Illescas; Luis Melo Benítes; José Morán Velásquez; David Tenesaca Trujillo; Ángel Vacacela Bayas; y, Joaquín Viteri Llanga.

Asociación Americana de Juristas, AAJ
Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO

Es una publicación de la Asociación Americana de Juristas, AAJ, del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS - Fundación Friedrich Ebert, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.

ISBN 9978-94-014-2 Plan Operativo de Derechos Humanos 1999 - 2003

Derechos de autor: 013063

© AAJ - ILDIS - UNESCO

Primera edición julio 1999

Coordinación general:

Galo Chiriboga Zambrano
Vjekoslav Darlic Mardesic

Secretaría:

Wilma Suquillo Cajas
Alicia Terán Sánchez

Diseño de Portada:

Jorge Hernández - Diseño Gráfico & Ilustración

Impresión:

Offset Gráfica Araujo

Impreso en Quito - Ecuador, 1999

El Plan Operativo de Derechos Humanos 1999 -2003 puede ser reproducido total o parcialmente, por cualquier medio mecánico o electrónico, sin necesidad de autorización escrita de sus editores o autores, siempre y cuando se cite la fuente.

AAJ, Jorge Washington 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 1er. piso, Casilla 17-16-199, Teléfonos 567-432, 221-846, Fax 567-594, E-mail:gachirib@pi.pro.ec, Quito - Ecuador.

ILDIS, Calama 354 y Juan León Mera, Casilla 17-03-367, Teléfonos 562-103, 563-664, Fax 504-337, E-mail:ildis1@ildis.org.ec, Quito - Ecuador.

UNESCO, Foch 265 y 6 de Diciembre, Edif. Naciones Unidas, Casilla 17-03-4731, Teléfonos 549-447, 549-453, Fax 500-552, 500553, E-mail:registry.ec@undp.org, Quito - Ecuador.

Contenido

Presentación 5

Plan Nacional de Derechos Humanos 7

Organizaciones que apoyan el Plan Operativo del Derecho al Trabajo 15

Derecho al Trabajo

Derechos humanos y derechos de los trabajadores 21

Plan Operativo de Acción 1999 - 2003 23

Evaluación, seguimiento y ajuste del plan operativo 44

Contenido

Plan Operativo de Derechos Humanos 1999 - 2003

Presentación 5

Plan Nacional de Derechos Humanos 7

Organizaciones que apoyan el Plan Operativo del Derecho al Trabajo 15

Derecho al Trabajo

Derechos humanos y derechos de los trabajadores 21

Plan Operativo de Acción 1999 - 2003 25

Evaluación, seguimiento y ajuste del plan operativo 44

Coordinación general:

Galo Chiriboga Zambrano

Czekoslav Durac Angelesky

Secretaria:

Wilma Suquillo Garcés

Adela Tapia Sotomayor

Diseño de Cubierta:

Jorge Hernández - Diseño Gráfico & Publicidad

Impresión:

Offset Gráficas Abad

Imprenta de Quito - Ecuador

El Plan Operativo de Derechos Humanos 1999 -2003 ... derecho total o parcialmente, por cualquier medio mecánico o electrónico, sin ... autorización escrita de sus editores, salvo ... cuando se cite la fuente

... Jorge Washington 718 y Av. Amazonas ... Casilla 17-03-... Teléfonos 567-432, 221-846, Fax 567-59... Quito - Ecuador

ILDIS, Calama 354 y Juan León Mera ... Teléfonos 567-1[illegible], 24-[illegible], 564-337, E-mail ildis1@ildis.org.ec

UNESCO, Foch 265 y 6 de Diciembre ... 1101-4731, Teléfonos 549-447, 549-453, Fax 550-[illegible] - Ecuador

Presentación

Quizás hay dos especificidades fundamentales que caracterizan a la presente publicación: el interés de las organizaciones en fortalecer la democracia y su activa participación para proponer acciones que hagan vigente el Plan Nacional de Derechos Humanos en el Ecuador.

La crisis económica, política y social por la que pasa el país, ha deteriorado el respeto por los derechos humanos. Sin embargo, es reconfortante constatar cómo los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas no pierden la fe en la institucionalidad democrática y, por ello, proponen al Estado acciones concretas que permitan, en forma concertada, avanzar en la mejora del funcionamiento del sistema democrático. Ahora le toca al Estado y a los representantes de sus funciones ejecutiva, legislativa y judicial, asumir el reto que nuevamente la ciudadanía les pide afronten con responsabilidad cívica e histórica. Los editores de esta publicación no dudamos que así sea.

Movilizar a más de 300 organizaciones sociales en casi todo el país, a fin de que sean ellas las promotoras de estas acciones, ha sido, sin duda, un esfuerzo muy grande que se ha visto retribuido por la participación de tales organizaciones. Adicionalmente, la participación de grupos tan heterogéneos requería de métodos eficaces que lograran sintetizar las propuestas y viabilizar los consensos. En ese ejercicio, las organizaciones demostraron su gran disposición al diálogo y a la concertación.

Para la Asociación Americana de Juristas - Rama Ecuador (AAJ), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y para el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), esta publicación constituye un instrumento de trabajo, del cual aspiramos que el Estado ecuatoriano en unión con las organizaciones sociales se sirvan, para que, de manera conjunta, definan de acuerdo a lo que dispone el ***Decreto Ejecutivo N° 1527 del Registro Oficial N° 346 del 24 de junio de 1998*** que contiene el Plan Nacional de Derechos Humanos, los planes oficiales que permitan que el inicio del año 2000 sea el comienzo de una nueva realidad en materia de derechos humanos en el Ecuador.

Queremos expresar a todas las organizaciones participantes nuestra felicitación por esta demostración de fe y esperanza democrática.

Galo Chiriboga Zambrano
Presidente AAJ,
Rama Ecuador

Arvelio García
Representante
UNESCO en
Ecuador y Colombia

Hans-Ulrich Bünger
Director de ILDIS
Representante FES

Presentación

Otras son específicamente sectoriales, como la dirigida a la prevención y atención del [illegible] de las organizaciones en Guayaquil, la dirigida a la [illegible] y participación [illegible] que hagan vigente el Plan Nacional de Derechos Humanos en el Ecuador.

La [illegible] condiciones, política y social que [illegible] el país, lo de acuerdo o espera, por los [illegible] sin embargo, [illegible] como los [illegible] planes [illegible] permitir la [illegible] y [illegible], proponen el [illegible] [illegible] permita [illegible] social, avanzar en [illegible] del funcionamiento del [illegible] ahora le toca al Estado y a las representantes de sus [illegible] [illegible] que nuevamente la ciudadanía les pide [illegible] con [illegible] a [illegible]. Los editores de esta publicación no dudamos que [illegible].

[illegible] de 300 organizaciones sociales en casi todo el país, a [illegible] que sean ellas las protagonistas de sus acciones, no sólo, sin duda, se [illegible] muy grande que se ha visto retribuido por la participación de tales organizaciones. Adicionalmente, la participación de grupos tan heterogéneos requiere de métodos eficaces que logren sintetizar las propuestas y visibilizar los consensos [illegible] ejercicio, las organizaciones se demostraron su gran disposición al diálogo y a la concertación.

Para la Asociación Ecuatoriana de Juristas - Ramo Laborales (AAJ), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y para el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), esta publicación constituye un instrumento de trabajo adicional a aquellos que [illegible] en medio con las organizaciones sociales se sitúan, para que, de manera conjunta, definan de acuerdo a lo que dispone el Mandato Ejecutivo N° 1727 del Régimen Político del 14 de junio de 1994 que contiene el Plan Nacional de Derechos Humanos, los planes oficiales que permitan que el Estado, antes 2000 sea el contenido de una nueva sociedad en materia de derechos humanos, en el Ecuador.

Queremos agradecer a todas las organizaciones participantes nuestra felicitación por esta decisión de la práctica democrática.

Carlos Carrión Zambrano	Arcelio Garcia	Hans-Günter Bunge
Presidente AAJ	Representante	Director de ILDIS
Ecuador	UNESCO en Ecuador y Colombia	Representante FES

Plan Nacional de Derechos Humanos

Decreto Ejecutivo No. 1527

Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que la Constitución Política del Ecuador consagra como el más alto deber del Estado el respecto, la defensa y promoción de los derechos humanos.

Que la Carta Fundamental reconoce las declaraciones y convenciones internacionales sobre derechos humanos.

Que en el seno de los Organismos Internacionales, los Estados establecen mandatos y mecanismos jurídicos tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Proclamación de Teherán y la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.

Que los Derechos Humanos no se refieren únicamente a la preservación física y emocional de las personas, sino a todo su entorno natural y a los procesos de desarrollo social y de las relaciones interpersonales, que tienen que ver con el mejoramiento de la calidad de la vida y del desarrollo de las potencialidades humanas.

Que la Comunidad Internacional actualmente establece la universalidad, interdependencia e integralidad de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los derechos de los pueblos.

Que se ha declarado universalmente que la promoción y protección de los derechos humanos es obligación primaria de los Estados y que la Comunidad Internacional tiene también legítimo interés y responsabilidad sobre la materia.

Que la situación de los derechos humanos en el Ecuador en lo que se refiere a los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales se ha deteriorado sin que el Estado ecuatoriano haya logrado hasta el momento crear condiciones adecuadas para su pleno ejercicio.

Que el Estado ecuatoriano ha reconocido la necesidad de elaborar planes y programas concretos para difundir, promover y garantizar la vigencia plena de los derechos humanos, especialmente ahora cuando se conmemoran 50 años de la Declaración Universal de 1948.

Que el ejercicio de la democracia en un Estado de derecho exige la participación de la sociedad civil en la organización y desarrollo de todas las acciones que permitan la plena vigencia de los derechos fundamentales y la garantía de su cumplimiento; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley,

Decreta:

Artículo 1.- Establecer un Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país, para institucionalizar a través de los organismos del Estado y la sociedad civil políticas prioritarias que:

a) Identifiquen las causas que impiden el ejercicio pleno de estos derechos. Ejecuten propuestas concretas de carácter jurídico, político, administrativo, económico, social, cultural y ambiental que viabilicen el cumplimiento del Plan.

b) Promuevan y difundan por todos los medios los principios de los derechos humanos en su concepción de universalidad, integralidad e interdependencia.

Artículo 2.- Este Plan es universal, obligatorio e integral. De su cumplimiento y ejecución serán responsables el poder público y la sociedad civil.

Artículo 3.- Los objetivos y metas para hacer efectivo el artículo 1, se refieren especialmente a:

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Artículo 4.- Establecer como objetivos generales:

1. Lograr que los sistemas de detención, investigación y el penitenciario destierren las prácticas de torturas, maltratos físicos y morales como mecanismo de investigación y castigo.

2. Aplicar el "Principio Favor Libertatis" según el cual el Juez haga evitable la privación de libertad de una persona y utilice la prisión preventiva, por excepción, cuando exista el riesgo inminente de fuga del sindicado o en tanto sea necesario para esclarecer la verdad de los hechos y evitar la destrucción de pruebas

3. Lograr que el sistema judicial observe el debido proceso, particularmente en el campo penal. Asegurar el derecho a la defensa y el principio de presunción de inocencia en los procesos penales.

4. Desarrollar acciones específicas con las entidades del Estado y de la Sociedad Civil para la modernización del Poder Judicial, la erradicación de la corrupción y el mejoramiento del sistema de protección de los Derechos Humanos.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a propiciar:

1. Reformas, vía planes, programas y cambios en el sistema legal los actuales sistemas de detención, investigación y el penitenciario.

2. Reformas en la Legislación Penal, orientadas a tipificar como delitos de genocidio, la desaparición forzosa y la discriminación.

3. La aplicación efectiva de los recursos constitucionales con criterio amplio a favor de los derechos fundamentales.

4. La introducción de mecanismos de participación de la ciudadanía en los órganos que definen políticas y toman decisiones en el campo político, económico y social.

5. La introducción de mecanismos e instrumentos de participación y control de la sociedad civil a la Policía Nacional.

6. La sanción de las violaciones a los derechos humanos y el compromiso del Estado para erradicar la impunidad.

7. La introducción de políticas y mecanismos de prevención, detección e investigación para la lucha contra la corrupción y la sanción civil y penal de los responsables.

8. Reformas constitucionales y legales que favorezcan una Administración de justicia ágil, gratuita, eficaz, pronta a la cual tengan acceso todos los sectores de la sociedad, especialmente los más pobres.

9. Proponer a la Función Judicial iniciativas que lleven a la aplicación de las Normas Penales con sujeción a los principios contenidos en Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos.

DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Artículo 6.- Establecer como objetivos generales:

1. Crear un modelo propio de desarrollo sustentable, equitativo, integral, permanente, solidario y participativo, que asegure a la población: justicia social, trabajo, alimentación, vivienda, salud, educación y un medio ambiente libre de contaminación.

2. Establecer políticas adecuadas para aprovechar los ingentes recursos naturales del país, de modo que su uso revierta en beneficio de la población y tratar de asegurar el disfrute, cuidado, preservación y respeto de la naturaleza y el medio ambiente, tomando en cuenta los procesos ecológicos, para asegurar el porvenir de las actuales y futuras generaciones.

3. Establecer en el sistema educativo nacional, formal y no formal en todos los niveles, estudios relativos a los Derechos Humanos, sus principios y fundamentos, la necesidad de su protección, difusión y su desarrollo, los mecanismos de la sociedad civil para reclamar por su aplicación indiscriminada, integral y universal.

4. Establecer un sistema único nacional de salud para asegurar una vida saludable a todos los individuos, independientemente de su edad, género, raza, etnia u opción sexual, en virtud a un acceso indiscriminado a la prevención, provisión y atención médicas.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Propiciar en la legislación ecuatoriana, mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, aplicando los principios de universalidad, complementaridad e interdependencia de todos los derechos humanos.

2. Formular, con la participación de la sociedad civil, políticas de trabajo y pleno empleo en las que se respete las diferencias de género, edad, raza, etnia, opción sexual, ubicación geográfica y las condiciones físicas y mentales de las personas, de manera que impulsen su desarrollo personal y comunitario.

3. Propender por el respeto y la aplicación de la legislación laboral en la administración de justicia, bajo los principios de la legislación social. Adicionalmente analizar la conveniencia de suscribir y ratificar los convenios de la OIT que el Ecuador aún no lo haya hecho.

4. Velar porque todos los ecuatorianos y ecuatorianas puedan disponer de vivienda digna, a través de incentivos económicos y de mecanismos en los que participen los sectores público y privado con miras a superar el déficit habitacional y para promover nuevos sistemas de financiamiento y construcción de vivienda.

5. Propender porque todos los ecuatorianos y ecuatorianas dispongan y se beneficien de un seguro social solidario, integral y cofinanciado.

6. Garantizar la igualdad de oportunidades para que las personas tengan acceso permanente a una educación de calidad, a la cultura y el arte; entregando los presupuestos destinados por ley y creando e implementando los recursos necesarios para su ejecución.

7. Promover en asociación con la sociedad civil, la creación de facilidades de estudios, becas y otras distinciones para entidades o personas que se han sobresalido en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos.

8. Estimular la creación y utilización de canales para que la población tenga acceso directo a la información y a los medios de protección de los Derechos Humanos; promover un acceso igualitario a los medios y sistemas de educación de los Derechos Humanos, poniendo énfasis en la necesidad de contar con una información completa y libre sobre los mencionados medios y sobre las garantías ciudadanas para la protección de la dignidad e integridad de las personas.

9. Establecer políticas de trabajo orientadas a la consolidación del respeto a la libertad de asociación, dentro de normativas y preceptos legales; del derecho a la negociación colectiva; y del derecho a la dignificación del trabajador, para eliminar el trabajo forzoso y el trabajo infantil, reconocer a los trabajadores informales y a los agrarios y condenar los desalojos forzosos y los despidos intempestivos.

DERECHOS COLECTIVOS

Derechos de los Pueblos Indígenas

Artículo 8.- Establecer como objetivos generales:

1. Desarrollar y fortalecer las identidades individuales y colectivas indígenas la afirmación de sus valores sociales culturales para que puedan vivir en libertad, paz y seguridad.

2. Reconocer la autonomía, con las limitaciones establecidas en la Constitución y Leyes de la República, de las organizaciones propias administrativas, de salud y producción, económicas, educativas, y religiosas.

3. Garantizar el acceso a todos los niveles y formas de educación del Estado y permitir el mantenimiento de sistemas propios de educación intercultural.

4. Propender a que los pueblos indígenas sean consultados antes de autorizar proyectos de prospección y explotación de recursos renovables y no renovables situados en sus tierras y territorios ancestrales y analizar la posibilidad de que los pueblos indígenas participen de manera equitativa de los beneficios que reporten las actividades de la explotación de los recursos así como su derecho a ser indemnizados por los perjuicios causados.

5. Proponer leyes y normas para regular la propiedad y posición de las tierras comunitarias ancestrales.

6. Propender a programas especiales para la erradicación de toda discriminación y violencia de todos los pueblos indígenas y contra sus culturas.

Artículo 9.- Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Proponer el reconocimiento constitucional de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

2. Fortalecer, a nivel nacional, el Sistema de educación intercultural bilingüe y la reforma global del actual sistema educativo.

3. Propender a que se de cabida en la Casa de la Cultura Ecuatoriana y en sus núcleos a las manifestaciones culturales ancestrales de los pueblos indígenas.

4. Propender a crear una Academia de lenguas indígenas.

5. Establecer programas especiales de becas y otro tipo de asistencia educativa para la profesionalización de las poblaciones indígenas.

Derechos de los pueblos afroecuatorianos

Artículo 10.- Establecer como objetivos generales:

1. Mejorar la calidad de vida del pueblo afroecuatoriano.

2. Fortalecer y consolidar el movimiento afroecuatoriano.

3. Lograr el reconocimiento y la protección efectiva de los derechos individuales y colectivos del pueblo afroecuatoriano.

Artículo 11.- Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Generar políticas sociales, económicas y culturales que promuevan el desarrollo del pueblo afroecuatoriano y que contribuyan a la preservación y promoción del mismo.

2. Determinar acciones concretas para la protección del pueblo afroecuatoriano.

3. Velar por la participación de los afroecuatorianos en cargos de decisión en los sectores público y privado, en adecuada proporción al número de sus habitantes del Ecuador.

4. Establecer programas de educación especiales en comunidades donde la mayoría de la población sea afroecuatoriana; particularmente el establecimiento de centros e instituciones de formación y de alto rendimiento en deportes.

5. Promover el respeto a las formas propias de organización afroecuatoriana, tales como los palenques y las comarcas.

6. Propender al reconocimiento del derecho de propiedad de los pueblos afroecuatorianos sobre sus tierras ancestralmente ocupadas.

Derechos Humanos y Medio Ambiente

Artículo 12.- Establecer como objetivo general el determinar mecanismos para garantizar la protección y el derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para las generaciones presentes y futuras a fin de que puedan alcanzar metas precisas de desarrollo sustentable.

Artículo 13.- Para el cumplimiento del objetivo general previsto en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Determinar acciones concretas para hacer realidad la interrelación entre derechos humanos y desarrollo sustentable o sostenible, buscando el equilibrio entre los programas de desarrollo integral y la necesidad de preservar un medio ambiente sano y libre de contaminaciones.

2. Promover estudios y análisis de las posibilidades de acceso de las personas naturales y jurídicas a los mecanismos de justicia para reivindicar sus derechos dentro de la sociedad por actividades ambientalmente dañosas.

3. Establecer un proceso de difusión a nivel nacional, de aquellas actividades que puedan resultar ambientalmente dañosas, garantizando el derecho a la información; y la participación de los sectores eventualmente afectados y de la población en general en las etapas decisorias, respecto de la ejecución de aquellas actividades.

4. Promover procesos de reforma legal, para precisar los límites, las necesidades de descentralización, los mecanismos de control, las sanciones y la participación de la sociedad civil en tareas relativas a la protección de los derechos de la sociedad sobre el medio ambiente.

5. Promover la incersión en el sistema educativo nacional, en todos los niveles, formal y no formal, de la dimensión ambiental y de los principios de la gestión ambiental como parte de los derechos humanos.

6. Promover la formación y capacitación en educación ambiental, como herramienta básica para el fortalecimiento institucional, gremial y comunitario, para garantizar el desarrollo de procesos productivos y técnicos en condiciones óptimas para la salud y la vida.

7. Promover la capacitación, como elemento básico del fortalecimiento institucional, por medio de la celebración de convenios internacionales de cooperación, que garanticen el desarrollo de procesos productivos técnicos en condiciones óptimas para la salud y la vida.

Derechos Humanos y Comunicación Social

Artículo 14.- Establecer como objetivos generales:

1. Promover una estrecha vinculación entre los medios de comunicación del Estado y los medios de comunicación de la sociedad civil con el objeto de llevar a cabo proyectos y programas a favor de los Derechos Humanos.

2. Abrir espacios en los medios de comunicación colectiva, del Estado y de la sociedad civil, para dar acceso a individuos y grupos que se sientan de una u otra forma afectados en sus derechos humanos fundamentales.

3. Establecer vinculaciones entre los medios de comunicación del Estado y los medios de comunicación de la sociedad civil con medios similares del continente americano y del mundo, con el objeto de beneficiarse de los avances y progresos en materia de difusión de principios e instrumentos de los Derechos Humanos.

Artículo 15.- Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Establecer de común acuerdo con los medios de comunicación social, programas que refuercen la acción de la sociedad civil, con el fin de crear una cultura de los derechos humanos basados en los principios de tolerancia y solidaridad.

   Determinar, así mismo acciones para poder llevar adelante una asociación entre el Estado, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil especializados en comunicación social, para llevar adelante campañas relativas a capítulos determinados del Plan Nacional de los Derechos Humanos, con miras a lograr la más amplia difusión de los mismos a nivel nacional e internacional.

2. Organizar, en coordinación con la sociedad civil, campañas nacionales para ampliar el conocimiento de la sociedad ecuatoriana sobre el valor y el carácter intocable de la vida humana, para promover la educación sobre los Derechos Humanos, para concientizar a la comunidad sobre temas de actualidad, como los relativos a la lucha contra el SIDA, para apoyar el desarrollo de programas culturales, educativos y de investigación sobre los Derechos Humanos, para fortalecer los mecanismos de educación, especialmente de los llamados educación a distancia y para fomentar el conocimiento de diversas culturas y tradiciones nacionales.

DERECHOS HUMANOS POR GRUPO DE POBLACIÓN

Derechos de la Familia, de los Niños, Niñas y Adolescentes

Artículo 16.- Adoptar medidas para la atención de la familia, especialmente en lo relacionado con la paternidad responsable, la reglamentación y futura eliminación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes y jóvenes trabajadores.

Artículo 17.- Auspiciar la producción y publicación de documentos que contribuyan a la divulgación de los derechos de la familia, de la mujer, de los niños, de las niñas y de los adolescentes.

Artículo 18.- Promover acciones concretas destinadas a movilizar la opinión pública con el fin de cimentar un nuevo modelo cultural favorable a los derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes en el Ecuador a fin de evitar el tráfico ilícito de menores, el tráfico de sus órganos, las adopciones ilegales, la prostitución infantil y juvenil, la explotación laboral y el uso de drogas.

Artículo 19.- Promover y capacitar la formación de grupos sociales que fomenten la comunicación entre padre, madre, maestros y jóvenes, para que se fortalezcan sus rasgos de identidad y su orientación ética y social.

Artículo 20.- Promover programas de orientación psicológica, cultural y profesional a favor de los jóvenes con la participación de ellos y dirigidos a difundir el mayor respeto de los padres, profesores y adultos en general de los particulares intereses de los jóvenes, en sus afanes propios de identidad y de sus

preferencias, y de expresión de sus necesidades sociales, culturales, religiosas, políticas y económicas.

Derechos de la Mujer

Artículo 21.- Institucionalizar políticas públicas que garanticen el ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, especialmente en la salud, educación, generación y acceso al empleo, ingresos, participación política, seguridad social, cultura y comunicación en concordancia con los planes de igualdad de oportunidades.

Artículo 22.- Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia física, sicológica o sexual en el ámbito familiar y social.

Artículo 23.- Impulsar las reformas legales necesarias para el cumplimiento de los convenios, tratados y convenciones internacionales que atañen a los derechos de las mujeres, las que incluirán los medios procesales jurídico-administrativos y de apoyo que sean necesarios.

Derechos de la Tercera Edad

Artículo 24.- Establecer políticas y acciones concretas para:

1. Difundir y hacer respetar la Ley del Anciano, incluyendo sanciones por su incumplimiento.

2. Desarrollar políticas especiales para conceder tratamiento prioritario y asistencia a las personas de la tercera edad en todas las dependencias públicas y privadas que comprendan facilitar su desplazamiento, permitir su acceso a espectáculos públicos.

3. Crear y reforzar consejos y organizaciones que representen a los ancianos para estimular su participación en programas y proyectos gubernamentales.

4. Propender a que el Sistema Ecuatoriano de Seguridad Social preste sus servicios de cobertura a todos los ciudadanos de la tercera edad y garantizar la presencia de cuerpos médicos profesionales especializados en gereontología y geriatría, en los organismos públicos y privados de salud, en beneficio de las personas de la tercera edad.

5. Crear y reforzar programas especiales, con apoyo de organizaciones de la sociedad civil, para contribuir a la integración de los ancianos en la sociedad.

Derechos de las Minorías Sexuales

Artículo 25.- Garantizar el derecho de las personas a no ser discriminadas en razón de su opción sexual, creando a través de leyes y reglamentos no discriminatorios, que faciliten las demandas sociales, económicas, culturales de esas personas.

Artículo 26.- Velar porque los mecanismos y agentes de seguridad del Estado no ejecuten acciones de persecución y hostigamiento a las personas por sus opciones sexuales.

Derechos de los Extranjeros y de los Migrantes

Artículo 27.- Establecer acciones concretas para proteger los derechos humanos de los extranjeros y extranjeras residentes en el país, con especial atención a los derechos de los refugiados y en aplicación de las normas internacionales sobre la materia y establecer políticas de protección de los derechos civiles de los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, al tiempo de promover legislaciones para regularizar la situación de los extranjeros que vivan permanentemente en el territorio nacional.

Derechos de los Discapacitados

Artículo 28.- Formular programas especiales de educación y capacitación para personas discapacitadas, a fin de fomentar su participación social y laboral, en defensa de su necesidad de sentirse útiles a la sociedad.

Artículo 29.- Promover políticas públicas de asistencia a personas discapacitadas que tengan que ver con las normas relativas al acceso de las mismas a los mercados de trabajo y a las carreras profesionales, en los sectores público y privado.

Derechos de los Detenidos

Artículo 30.- Diseñar e implementar una política penitenciaria, que considere a las personas detenidas como sujetos de derechos, otorgando la atención necesaria para que se puedan desenvolver en condiciones adecuadas de vida, optimizando los recursos para que se respeten sus derechos y puedan desarrollarse sistemas adecuados de rehabilitación y reincorporación social.

Seguridad Ciudadana y Seguridad de los Individuos

Artículo 31.- El Estado ecuatoriano velará para que sus Fuerzas Armadas no realicen funciones policia-

les, salvo que el Presidente de la República, de conformidad con la Ley, disponga el empleo de la Fuerza Pública, a través de los organismos correspondientes, cuando la seguridad y el servicio público lo demandare.

Artículo 32.- Perfeccionar y actualizar los criterios para la selección, reclutamiento y calificación de miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, dentro del marco de sus respectivas leyes y reglamentos.

Artículo 33.- Incentivar para que los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional reciban cursos de Derechos Humanos, de conformidad a los programas de estudio, acordados en los respectivos Convenios que suscriban los Organismos Directivos de las instituciones de la Fuerza Pública con los organismos especializados.

Artículo 34.- El personal de la fuerza pública que se encuentre incurso en el cometimiento de infracciones y faltas que atenten contra los Derechos Humanos, para su juzgamiento y sanción se sujetarán a lo previsto en la Constitución de la República, leyes penales, militares y policiales y reglamentos de disciplina vigentes en las instituciones de la Fuerza Pública.

POLITICA INTERNACIONAL

Artículo 35.- Establecer como objetivos básicos:

1. Fomentar y apoyar esfuerzos mundiales, regionales y subregionales tendientes a lograr la más amplia difusión, promoción y protección de los Derechos Humanos.

2. Suscribir y ratificar todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

3. Acatar y cumplir los fallos de los diferentes Organismos Internacionales de protección de los derechos humanos.

4. Llevar a cabo una política internacional, en materia de derechos humanos, clara y transparente, dando a conocer a la sociedad civil sus propuestas, con el fin de obtener su pronunciamiento oportuno.

5. Consultar con la sociedad civil los informes internacionales sobre derechos humanos que el Ecuador presenta periódicamente a los Organismos Internacionales.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 36.- El Estado se compromete a elaborar, conjuntamente con la sociedad civil, un Plan Operativo, bajo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional que se incorpora como anexo y que es parte integrante del presente Decreto Ejecutivo, en el plazo de sesenta días, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 37.- Para la evaluación, seguimiento y ajuste de los planes operativos de Derechos Humanos se organizará una comisión permanente integrada, paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil.

Artículo 38.- El Estado buscará el financiamiento de los planes de Derechos Humanos y respaldará los programas y proyectos que presente la sociedad civil.

Artículo 39.- De la ejecución del presente Decreto que entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial encárguense todos los señores Ministros Secretarios de Estado.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 18 de junio de 1998.

f.) Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República.

f.) Edgar Rivadeneira Orcés, Ministro de Gobierno y Policía.

f.) José Ayala Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores.

f.) Ramiro Ricaurte Yánez, Ministro de Defensa Nacional.

f.) Marco A. Flores T., Ministro de Finanzas y Crédito Público.

f.) Mario Jaramillo Paredes, Ministro de Educación y Cultura.

f.) Homero Torres Andrade, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

f.) José Guerrero Bermúdez, Ministro de Trabajo y Recursos Humanos.

f.) Alfredo Saltos Guale, Ministro de Agricultura y Ganadería.

f.) Benigno Sotomayor, Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca.

f.) Alvaro Bermeo Correa, Ministro de Energía y Minas.

f.) Asdrúbal de la Torre, Ministro de Salud Pública.

f.) Edith García de Frías, Ministra de Bienestar Social.

f.) Diego Ponce Bueno, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

f.) Juana Vallejo de Navarro, Ministra de Turismo.

f.) Flor de María Valverde B., Ministra de Medio Ambiente.

f.) José Luis Castillo, Ministro de Comunicación.

Es fiel copia del original. Lo certifico.

f.) Dr. Wilson Merino M., Secretario General de la Administración Pública.

Registro Oficial No. 346 de 24 de junio de 1998.

Organizaciones que apoyan el Plan Operativo del Derecho al Trabajo

1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR
2. Amigos por la Vida - Guayaquil - Guayas
3. Amnistía Internacional - Regional Cuenca, SEAI - Cuenca
4. Asamblea Ecuatoriana por los Derechos Juveniles - Quito - Pichincha
5. Asociación Afro 29 de Junio - Pichincha
6. Asociación Afroecuatoriana Caldera - Carchi
7. Asociación Afroecuatoriana Conciencia - Sucumbíos
8. Asociación Afroecuatoriana del Norte - Esmeraldas
9. Asociación Afroecuatoriana Femenina - Guayas
10. Asociación Afroecuatoriana Franqueza Negra - Pichincha
11. Asociación Afroecuatoriana Martín Luther King - Pichincha
12. Asociación Afroecuatoriana Martina Carrillo - Pichincha
13. Asociación Afroecuatoriana Nelson Mandela - Pichincha
14. Asociación Afroecuatoriana San Lorenzo - Esmeraldas
15. Asociación Americana de Juristas, AAJ
16. Asociación Artesanal de Mujeres Negras - Esmeraldas
17. Asociación Comunal Cristo Rey, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
18. Asociación Comunal Lindos Horizontes, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
19. Asociación Comunitaria 24 de Abril, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
20. Asociación Comunitaria de Ayuda Mutua 25 de Julio, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
21. Asociación de Comunidades Negras - Guayas
22. Asociación de Concepcioneños Residentes en Quito - Pichincha
23. Asociación de Estudiantes Negras - Guayas
24. Asociación de Estudiantes Negras de Ibarra - Imbabura
25. Asociación de Jóvenes Negros de Mascarilla - Imbabura
26. Asociación de la Tercera Edad Atardecer con Cristo, Medalla Milagrosa - Quito - Pichincha
27. Asociación de la Tercera Edad Comité del Pueblo No. 2 - Quito - Pichincha
28. Asociación de la Tercera Edad de Carapungo - Quito - Pichincha
29. Asociación de la Tercera Edad de Esmeraldas
30. Asociación de la Tercera Edad de la Provincia de Bolívar
31. Asociación de la Tercera Edad de la Provincia de El Oro
32. Asociación de la Tercera Edad de la Provincia Insular de Galápagos
33. Asociación de la Tercera Edad de Morona Santiago
34. Asociación de la Tercera Edad de San Ignacio de Loyola , Solanda - Quito - Pichincha
35. Asociación de la Tercera Edad de San Miguel de Ibarra - Imbabura
36. Asociación de la Tercera Edad del Barrio 12 de Agosto de la Comuna Alta - Quito - Pichincha
37. Asociación de la Tercera Edad del Barrio La Libertad - Quito - Pichincha
38. Asociación de la Tercera Edad del Cantón Sucre - Bahía - Manabí
39. Asociación de la Tercera Edad del Puyo - Pastaza
40. Asociación de la Tercera Edad Frontera Sur Occidental del Cantón Celica - Loja
41. Asociación de la Tercera Edad Granda Garcés, San Carlos - Quito - Pichincha
42. Asociación de la Tercera Edad no Jubilada del Chimborazo
43. Asociación de la Tercera Edad San José Obrero, Comité del Pueblo No. 1 - Quito - Pichincha
44. Asociación de Moradores Batallón del Suburbio, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
45. Asociación de Moradores Isla San José, Parroquia Febres Cordero, Guayaquil - Guayas
46. Asociación de Mujeres 18 de Octubre - Esmeraldas
47. Asociación de Mujeres Negras - Carchi
48. Asociación de Mujeres Negras 24 de Mayo - Guayas
49. Asociación de Mujeres Negras 5 de Agosto - Guayas
50. Asociación de Mujeres Negras África Mía - Pichincha
51. Asociación de Mujeres Negras Amistad - Carchi

52. Asociación de Mujeres Negras de la Tercera Edad - Imbabura
53. Asociación de Mujeres Negras del Guasmo Sur - Guayas
54. Asociación de Mujeres Negras del Guayas
55. Asociación de Mujeres Negras del Río Santiago - Guayas
56. Asociación de Mujeres Negras en Acción - Esmeraldas
57. Asociación de Mujeres Negras Nueva Esperanza - Sucumbíos
58. Asociación de Mujeres Pro Victoria, Ximena, Guayaquil - Guayas
59. Asociación de Mujeres Unidas para el Progreso - Guayas
60. Asociación de Negras Cristo del Consuelo - Guayas
61. Asociación de Negros 4 de Octubre - Guayas
62. Asociación de Negros de Esmeraldas
63. Asociación de Negros de la Rivera del Río - Esmeraldas
64. Asociación de Negros de Mascarilla - Carchi
65. Asociación de Negros de Sucumbíos
66. Asociación de Negros del Guayas
67. Asociación de Negros El Pailón - Esmeraldas
68. Asociación de Negros La Victoria - Esmeraldas
69. Asociación de Negros Nueva Generación - Guayas
70. Asociación de Negros Orellana - Sucumbíos
71. Asociación de Negros por la Vida - Esmeraldas
72. Asociación de Negros Quevedeños - Los Ríos
73. Asociación de Negros San Lorenzo del Pailón - Guayas
74. Asociación de Pescaderos Negros - Esmeraldas
75. Asociación de Profesionales Negros - Guayas
76. Asociación de Trabajadores Negros Autónomos Carpuela - Imbabura
77. Asociación de Voluntarios de Salud del Guasmo, AVOSAG - Guayas
78. Asociación del Pueblo Negro por la Vida - Guayas
79. Asociación Femenina 24 de Julio, Ximena, Guayaquil - Guayas
80. Asociación Héroes Negros de Tiwinza - Esmeraldas
81. Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales de la Ponticifia Universidad Católica del Ecuador, AIESEC-PUCE
82. Asociación Internacional de Lesbianas y Gays de América Latina y el Caribe, ILGALAC
83. Asociación Juventudes Negras del Ecuador
84. Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC
85. Asociación Negra del Valle del Chota - Imbabura
86. Asociación Negra Virgen del Cisne - Guayas
87. Asociación Social, Cultural para la Integración de la Raza Negra del Ecuador, ASCIRNE - Pichincha
88. Asociación Unión y Progreso del Pueblo Negro - Guayas
89. Casa de Refugio para Mujeres y Menores - CEPAM
90. Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, CEDOC
91. Centro Afroecuatoriano Artesanal - Esmeraldas
92. Centro Afroecuatoriano Artesanal Tierra en Acción - Esmeraldas
93. Centro Cultural Afroecuatoriano - Esmeraldas
94. Centro Cultural Afroecuatoriano - Pichincha
95. Centro de Derechos Económicos y Sociales - Pichincha
96. Centro de Estudios Afroecuatorianos - Esmeraldas
97. Centro de Estudios de Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene, CESSHI - CEOSL
98. Centro de Investigaciones Familia Negra - Imbabura
99. Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, CEPAM
100. Centro Sobre Derecho y Sociedad, CIDES
101. Club de Negros 6 de Enero - Guayas
102. Club de Negros Amazonas - Guayas
103. Comité Barrial Concentración Familiar del Pantano, Parroquia Febres Cordero, Guayaquil - Guayas
104. Comité Barrial Luchar y Vencer, Bastión Popular - Guayaquil - Guayas
105. Comité Barrial Zona 1007, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
106. Comité de Desarrollo Barrial 1 de Mayo, Ximena, Guayaquil - Guayas
107. Comité de Desarrollo Barrial 13 de Julio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
108. Comité de Desarrollo Barrial 16 de Febrero, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
109. Comité de Desarrollo Barrial 18 de Octubre, Ximena, Guayaquil - Guayas
110. Comité de Desarrollo Barrial 2 de Agosto, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
111. Comité de Desarrollo Barrial 20 de Octubre, Parroquia Febres Cordero, Guayaquil - Guayas
112. Comité de Desarrollo Barrial 22 de Julio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas

113. Comité de Desarrollo Barrial 24 de Marzo, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
114. Comité de Desarrollo Barrial 28 de Febrero, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
115. Comité de Desarrollo Barrial 3 de Abril, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
116. Comité de Desarrollo Barrial 30 de Abril, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
117. Comité de Desarrollo Barrial 4 de Septiembre, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
118. Comité de Desarrollo Barrial Alcázar del Suburbio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
119. Comité de Desarrollo Barrial Andrés Quiñónez, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
120. Comité de Desarrollo Barrial Brisas del Salado, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
121. Comité de Desarrollo Barrial Carlos Zevallos M, Ximena, Guayaquil - Guayas
122. Comité de Desarrollo Barrial Causa Proletaria, Ximena, Guayaquil - Guayas
123. Comité de Desarrollo Barrial Defensores del Suburbio, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
124. Comité de Desarrollo Barrial El Diamante, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
125. Comité de Desarrollo Barrial General Carlos Magno Andrade, Prosperina Este, Guayaquil - Guayas
126. Comité de Desarrollo Barrial Guasmo Libre, Ximena, Guayaquil - Guayas
127. Comité de Desarrollo Barrial Guayaquil por Guayaquil, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
128. Comité de Desarrollo Barrial Héroes del Cenepa, Barrio Lindo La Chala, Guayaquil - Guayas
129. Comité de Desarrollo Barrial Héroes del Suburbio, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
130. Comité de Desarrollo Barrial Independencia, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
131. Comité de Desarrollo Barrial Isidro Ayora, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
132. Comité de Desarrollo Barrial Israel, Guayaquil - Guayas
133. Comité de Desarrollo Barrial José Joaquín de Olmedo, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
134. Comité de Desarrollo Barrial La Unión, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
135. Comité de Desarrollo Barrial Los Ciruelos, Ximena, Guayaquil - Guayas
136. Comité de Desarrollo Barrial Los Huerfanitos, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
137. Comité de Desarrollo Barrial Lucha Contra el Pantano, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
138. Comité de Desarrollo Barrial Lucha y Progreso, Mapasingue Este, Guayaquil - Guayas
139. Comité de Desarrollo Barrial Luchadores del Suburbio, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
140. Comité de Desarrollo Barrial Luchar o Vencer, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
141. Comité de Desarrollo Barrial Luz de América, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
142. Comité de Desarrollo Barrial Naciones Unidas, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
143. Comité de Desarrollo Barrial Paraíso, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
144. Comité de Desarrollo Barrial Paz y Justicia, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
145. Comité de Desarrollo Barrial Progreso para el Suburbio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
146. Comité de Desarrollo Barrial Restauración del Pantano, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
147. Comité de Desarrollo Barrial San Nicolás, Parroquia Tarqui - Guayaquil - Guayas
148. Comité de Desarrollo Barrial Santiaguito Roldós, Ximena, Guayaquil - Guayas
149. Comité de Desarrollo Barrial Un Techo para los Pobres, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
150. Comité de Desarrollo Barrial Unidos Lucharemos, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
151. Comité de Desarrollo Barrial Unidos Venceremos, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
152. Comité de Desarrollo Barrial Unión y Progreso, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
153. Comité de Desarrollo Barrial Unión y Progreso, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
154. Comité de Desarrollo Barrial Vencer o Morir, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
155. Comité de Desarrollo Barrial Virgen del Cisne, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
156. Comité de Desarrollo Comunal La Concordia, Prosperina Este, Guayaquil - Guayas
157. Comité de Desarrollo Comunitario La Laguna, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
158. Comité de Desarrollo Vanguardia - Guayas
159. Comité de Empresa de Trabajadores del Ingenio San Carlos
160. Comité de Negros de la Zona Norte - Esmeraldas
161. Comité Desarrollo Barrial La Fuerza de los Pobres, Prosperina Este, Guayaquil - Guayas
162. Comité Ecológico del Litoral, CEL
163. Comité Pro-Mejoras Barrial Unión y Progreso, Mapasingue Este, Guayaquil - Guayas
164. Comité Pro-Mejoras Barrial Voluntad de Dios Franciscano, Prosperina Oeste, Guayaquil - Guayas
165. Comité Pro-Mejoras Barriales 9 de Octubre, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
166. Comité Pro-Mejoras San Francisco de Asís, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
167. Comité Pro-Refugiados - CEE

168. Comité Social Pro-Mejoras 10 de Agosto, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
169. Comité Social Pro-Mejoras de la Ciudadela El Cisne, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
170. Comunidad Cristiana del Ecuador
171. Comunidad de Negros Caminos Hacia Dios - Guayas
172. Comunidad de Negros Manos Unidas - Esmeraldas
173. Comunidad Negra Bastión Popular - Guayas
174. Comunidad Negra Isla Trinitaria - Guayas
175. Comunidad Negra La Perimetral - Guayas
176. Comunidad Negra Las Malvinas - Guayas
177. Comunidad Negra María Reina de la Paz - Guayas
178. Comunidad Negra Naranjito - Imbabura
179. Comunidad Negra Pablo Neruda - Guayas
180. Comunidad Negra Santa María - Esmeraldas
181. Comunidad Negra Señora del Quinche - Guayas
182. Comunidad Negro Cristo Te Necesita - Guayas
183. Comunidad para el Desarrollo del Pueblo Negro - Guayas
184. Confederación de Indígenas de la Región Amazónica, COIRA
185. Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, CONFENIAE
186. Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE
187. Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Quichua del Ecuador, ECUARUNARI
188. Confederación de Servidores de los Consejos Provinciales del Ecuador, CONSCOPE
189. Confederación de Trabajadores del Ecuador, CTE
190. Confederación Ecuatoriana de Empleados Municipales, CEEM
191. Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores, CEDOCUT
192. Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres, CEOSL
193. Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA
194. Confraternidad de Negros Ecuatorianos - Guayas
195. Consejo de Ancianos Shuaras del Ecuador, Macas - Morona Santiago
196. Consejo Latinoamericano de Iglesias, CLAI
197. Cooperativa de Negros 25 de Enero - Guayas
198. Cooperativa de Vivienda Rural Francisco Jácome 2, Prosperina Oeste, Guayaquil - Guayas
199. Cooperativa un Techo para los Negros - Guayas
200. Coordinadora para el Desarrollo de los Negros - Esmeraldas
201. Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, CPME
202. Coordinadora Popular de Quito - Pichincha
203. Corporación Carchi - Tulcán
204. Corporación de Estudios Regionales del Guayas, CERG
205. Corporación de Organizaciones Sociales de Atención a la Tercera Edad del Ecuador, CONAMOSOTEE
206. Corporación Social de Negros - Guayas
207. Departamento de Desarrollo Afroecuatoriano - Pichincha
208. Departamento de Movilidad Humana y Refugiados - CEE
209. Departamento de Pastoral Afroecuatoriana - Pichincha
210. Ecuador Solidario - USA, NY
211. En Directo - Ecuador
212. Federación de Barrios Suburbanos de Guayaquil, FEDEBAS-G
213. Federación de Centros Awá, FCA - Ibarra - Imbabura
214. Federación de Centros Chachis del Ecuador, FECCHE
215. Federación de Comunas Unión Nativos de la Amazonía Ecuatoriana, FCUNAE
216. Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi, FECONIC
217. Federación de Mujeres Negras del Guayas
218. Federación de Organizaciones Campesinas de Bolívar - Bolívar Runacunapac Riccharimui, FECA-BRUNARI
219. Federación de Organizaciones del Guayas
220. Federación de Organizaciones Indígenas de Chimborazo, FOICH
221. Federación de Organizaciones Indígenas de Napo, FOIN
222. Federación de Organizaciones Indígenas de Sucumbíos, FOISE
223. Federación de Organizaciones Indígenas-Campesinas Pichincha Runacunapac Riccharimui, PIRR
224. Federación de Organizaciones y Grupos Negros de Pichincha, FOGNEP
225. Federación de Trabajadores del Litoral, FTAL - Guayas
226. Federación de Trabajadores Libres del Guayas, FETLIG
227. Federación Independiente del Pueblo Shuar del Ecuador, FIPSE
228. Federación Interprovincial de Centros Shuar, FICSH - Sucúa - Morona Santiago
229. Federación Interprovincial de la Nacionalidad Achuar del Ecuador, FINAE

230. Federación Nacional de Empleados de Consejos Provinciales del Ecuador, FENACOPE
231. Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, FENOC
232. Federación Nacional de Organizaciones Clasistas, FENOCA
233. Federación Nacional de Trabajadores de la Salud del Ecuador, FENATSE
234. Federación Provincial Afroecuatoriana - Esmeraldas
235. Federación Provincial de Trabajadores del Guayas, FPTG
236. Foro Nacional de la Juventud
237. Fraternidad de Negros Ecuatorianos - Guayas
238. Frente de Desarrollo Comunitario Reina del Quinche, Ximena, Guayaquil - Guayas
239. Frente de Mujeres Progresistas 25 de Septiembre, Ximena, Guayaquil - Guayas
240. Frente de Negros Progresistas del Guasmo - Guayas
241. Frente Unitario de Trabajadores, FUT
242. Fundación Cultural de la Raza Negra - Guayas
243. Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para Promoción de la Salud, FEDAEPS - Ecuador
244. Fundación Ecuatoriana de Defensa del Consumidor, FEDECON
245. Fundación ESQUEL - Ecuador
246. Fundación Instituto de Parálisis Cerebral - Pichincha
247. Fundación KAWSAY de Saraguro - Loja
248. Fundación Norandina de Desarrollo, NORANDES - Pichincha
249. Fundación Pueblo Indio del Ecuador
250. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH
251. Fundación Tribuna Ecuatoriana de Consumidores y Usuarios
252. Fundación Vertiente de Vida - Pichincha
253. Fundación Vista Para los Ciegos - Pichincha
254. Gobernación Tsáchila - Santo Domingo de los Colorados - Pichincha
255. Grupo Afro San Martín de Porres - Imbabura
256. Grupo Afroecuatoriano África, Son y Tambor - Pichincha
257. Grupo Afroecuatoriano Alpachaca - Imbabura
258. Grupo Afroecuatoriano Arenales - Esmeraldas
259. Grupo Afroecuatoriano Ayúdanos a Vivir - Imbabura
260. Grupo Afroecuatoriano de Danza Canela - Pichincha
261. Grupo Afroecuatoriano Dispierta Negro - Pichincha
262. Grupo Afroecuatoriano Eloy Alfaro - Guayas
263. Grupo Afroecuatoriano Estrellas Negras - Pichincha
264. Grupo Afroecuatoriano Las Hijas de Daniel Comboni - Pichincha
265. Grupo Afroecuatoriano Los Hijos de Alonso de Illescas - Pichincha
266. Grupo Afroecuatoriano Nuevo Amanecer - Esmeraldas
267. Grupo Afroecuatoriano Piel Negra - Imbabura
268. Grupo Afroecuatoriano Raíces - Pichincha
269. Grupo Afroecuatoriano Raíces del Bongó - Pichincha
270. Grupo Afroecuatoriano Raíces Negras - Pichincha
271. Grupo Afroecuatoriano Renacer - Pichincha
272. Grupo Afroecuatoriano Tierra Nuestra - Pichincha
273. Grupo Afroecuatoriano Ustra - Esmeraldas
274. Grupo de Apoyo de la Comisión Afroecuatoriana - Pichincha
275. Grupo de Jóvenes Negros 2000 - Guayas
276. Grupo de Mujeres Negras en Acción - Imbabura
277. Grupo de Mujeres Nigerianas - Guayas
278. Grupo Folklórico Bayano - Guayas
279. Grupo Juvenil Afroecuatoriano Malcom X - Pichincha
280. Grupo Musical Afroecuatoriano Bantú - Imbabura
281. Grupo Raíces Negras - Imbabura
282. Hogar de Ancianos Vida Nueva Otoño Feliz - Rumiñahui - Pichincha
283. Iglesia Parroquia Bastión de María de Guayaquil - Guayas
284. Imbabura Runacunapac Jatun Tantanacui - Federación Indígena y Campesina de Imbabura, INRUJTA-FICI
285. Instituto de Investigaciones de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Estatal de Guayaquil, INVESFACSO
286. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS
287. Instituto Nacional de Educación Laboral, INEL-CEOSL
288. Jóvenes del Futuro - Guayaquil - Guayas
289. LACCASO - América Latina y el Caribe
290. Latitud - USA, NY
291. Misioneros Negros de Cristo - Guayas
292. Movimiento Académico de Quito - Pichincha
293. Movimiento Afroecuatoriano Conciencia - Pichincha
294. Movimiento de Mujeres Guionas Negras - Guayas
295. Movimiento de Mujeres Negras Raíces - Guayas
296. Movimiento Indígena de Chimborazo, MICH

297. Movimiento Indígena de Tungurahua, MIT
298. Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi, MICC
299. Movimiento Juvenil del Sur - Caminos de Libertad, MOJUSTCAL - Quito - Pichincha
300. Movimiento Martín Luther King - Guayas
301. Mujeres por la Democracia
302. Nacionalidad Epera - Borbón - Esmeraldas
303. Oficina de Derechos Humanos, ISAMIS - Nueva Loja, Sucumbíos
304. Organización Barrial Esfuerzos Propios, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
305. Organización Comunitaria Santiago de Guayaquil, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
306. Organización de la Nacionalidad Huaorani del Ecuador, ONHAE
307. Organización de la Nacionalidad Siona del Ecuador, ONISE
308. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO
309. Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza, OPIP
310. Organización Indígena de la Nacionalidad Colán del Ecuador, OINCE
311. Organización Indígena Secoya del Ecuador, OISE
312. Organización Negra Bonita - Pichincha
313. Palenque de los Humedales - Esmeraldas
314. Pastoral Afro de Pusir - Imbabura
315. Pastoral Negra de Sucumbíos
316. Pastoral Negra del Chota - Imbabura
317. Red de Comunicación Alternativa
318. Red de Trabajadores de la Energía Eléctrica del Ecuador, ENLACE
319. Red Ecuatoriana de Derechos Humanos y Sindical, REDHS
320. Red Juvenil Nacional
321. RET - SIDA - Ecuador
322. Saraguro Kichua Runakunapak Jatun Tantanakui, SAKIRTA CORUKIS
323. SIDA - Acción Voluntariado, SAV - Guayaquil - Guayas
324. Sindicato Textil Equinoccial
325. Sociedad de Negros Santa Ana - Carchi
326. Sociedad de Puericultura del Guayas
327. Taller Cultural Afroecuatoriano Azúcar - Pichincha
328. Tolerancia - Quito - Pichincha
329. Triángulo Andino - Cuenca - Azuay
330. Unión Afroecuatoriana San José - Esmeraldas
331. Unión Campesina del Azuay, UNASAY
332. Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas, UOCE
333. Unión de Organizaciones Negras del Guayas
334. Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas
335. Unión Provincial de Cooperativas del Cañar, UPCCC
336. Universidad Cristiana Latinoamericana, UCL
337. Universidad Estatal de Guayaquil
338. Visión Mundial Ecuador, VME
339. Zamora Marga Sarguro Quinchuakunapac Jatun Tantanakuy, ZANASQUIDAT

Derecho al Trabajo

Derechos humanos y derechos de los trabajadores

La aparente disyuntiva se muestra, desde su enunciado, como una paradoja, ya que al hablar de derechos humanos estamos hablando de todos los que pertenecen a la persona humana, de la que ella es titular, sean los derechos individuales, de larguísima tradición en las constituciones democráticas, sean los derechos sociales, que se incorporaron por primera vez en la Constitución de México de 1917, y entre nosotros a partir de la de 1929. La persona es ser social, y por tanto titular también de estos últimos.

Sin embargo, lo que se ve como una evidencia en los medios de los trabajadores, en los medios sindicales, no lo es para muchos activistas en "derechos humanos", que establecen la falsa diferencia.

De ahí que tengamos que saludar especialmente la iniciativa del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS, en sus veinticinco años de presencia en el Ecuador, de reunir en un taller, que resultó de verdadero interés, a dirigentes sindicales, de las diversas centrales que integran el Frente Unitario de Trabajadores, FUT, con asesores y profesionales de diversas ramas de orden científico social, para tratar de la defensa de los derechos humanos, laborales y sindicales, y que se desarrolló el 20 de octubre de 1999.

La constatación de la crisis que vivimos, subyace y en veces se explícita en las intervenciones: "crisis de orden político, económico, cultural y ético, que rebasa los límites de la nación". Crisis que afecta también al sindicalismo, víctima de una campaña de desprestigio por parte de quienes quieren disminuir su presencia y su capacidad de diálogo en la nación.

El derecho al trabajo se ve afectado por la crisis económica, por la ausencia de políticas de empleo acertadas para nuestra realidad. Los trabajadores se ven cada vez más empujados a lo que se denomina "trabajo precario", trabajo sin protección legal o contractual; entran a laborar en el sector terciario, especialmente en el pequeño comercio, en el sector que se ha dado en llamar "informal", y la respuesta es propugnar la miniempresa autónoma - preferiríamos hablar de "empresa comunitaria" que puede responder a un tamaño adecuado, en la competencia desenfrenada que es la realidad de la globalización a la que nos empuja el sistema neoliberal.

Frente a esto se plantea una política de salarios conveniente, capacitación de los trabajadores, "que no responda solamente a los requerimientos laborales, sino que forme para la vida".

A lo largo del seminario-taller, se vieron dos preocupaciones básicas: la participación efectiva del sindicalismo en los procesos de diálogo y concertación -claramente distinguidos-, participación efectiva que requiere el fortalecimiento del movimiento, preocupación implícita en las intervenciones, pero que también se mostró aún poco madura.

El diálogo y la concertación fueron claramente distinguidos: el diálogo como un "intercambio de comunicación entre actores sociales y actores políticos, que no necesariamente requieren llegar a un acuerdo social", y la concertación como método para alcanzar acuerdos y compromisos.

La participación en estos dos procesos, nuevas formas de lucha sindical, requiere afianzar la actual visión del movimiento de los trabajadores. Partimos en el siglo XIX de un movimiento "obrero", una respuesta a la revolución industrial que explotó inmisericordemente la mano de obra, para llegar hoy a un movimiento que aúna a todos los "trabajadores", sean estos obreros o empleados -ya ha desaparecido prácticamente la distinción en el Código del Trabajo- sean trabajadores de la ciudad o del campo; pequeños comerciantes o artesanos, pobladores de las ciudades; profesionales o servidores públicos -trabajadores del Estado-. A ellos ha contribuido el pensamiento de las grandes Centrales Internacionales de Trabajadores.

El movimiento de los trabajadores, ha dejado de ser un movimiento meramente reivindicacionista, para pasar a ser un movimiento que, con visión política global, interviene en la orientación de los grandes problemas de la economía, del ordenamiento de la sociedad hacia el bien común, que asume y debe asumir, en frase de Juan Pablo II, la lucha por la justicia.

Para ello no podemos permitir que se mantenga un sindicalismo dividido, en el que las organizaciones independientes superan en número de afiliados a los de las centrales sindicales en su conjunto, de las que no todas se encuentran vinculadas en el FUT. Hay que caminar hacia la unidad. Una unidad que nazca del querer de los trabajadores y no sea impuesta, ni sea fruto de confrontaciones de poder. Una unidad que respete la adhesión doctrinal de los trabajadores y sus diversas agrupaciones.

Esta debilidad da lugar a que se promuevan, por parte del poder político, diálogos parciales, con uno u otro grupo, quizá con aquellos que se consideran susceptibles de más fácil manipulación.

Temas ligados con toda esta problemática son los de la educación y comunicación. La educación de la clase trabajadora que se planteó tomando en cuenta tres ejes fundamentales: formación político sindical, educación formal y formación profesional; ejes que deben estar interrelacionados entre sí.

El papel de la comunicación en todos estos aspectos es por cierto fundamental y no requiere comentario adicional.

En épocas de crisis, alta desocupación, cierre de empresas, despidos masivos en el sector privado y en el público, creciente y acelerada pauperización, se plantea el tema de reformas al Código del Trabajo y de creación de un Código de Procedimiento Laboral. Es un desafío en momentos en que no solo se habla de flexibilización laboral, se multiplica el trabajo precario, sino que se buscan los medios para excluir de la protección del derecho a grandes sectores de trabajadores. ¿Tendremos acaso que buscar una nueva formulación de esta rama del Derecho Público, nacida del esfuerzo y de la lucha obrera?

Plan Operativo de Acción 1999 - 2003

Objetivos	Resultados	Acciones
Promover y garantizar la participación equitativa de los trabajadores en la definición y puesta en práctica de políticas en materia laboral.	Políticas en materia laboral definida y aplicadas en los distintos sectores involucrados.	1.1 Elaborar e implementar políticas de Estado en materia laboral con la participación de los sectores involucrados.
Mejorar el bienestar de los trabajadores.	Una relación laboral más justa, equitativa, democrática y participativa basada en el cumplimiento de los derechos y deberes de las partes en la relación laboral.	1.2 Crear espacios permanentes de concertación y diálogo entre trabajadores, empresarios y gobierno.
Garantizar el pleno ejercicio de los derechos laborales.	Mayor protección del sector laboral.	2.1 Creación de la Defensoría Adjunta de los Derechos Laborales.
Promover los derechos y el ejercicio de los trabajadores en todos sus espacios cotidianos.	Pleno ejercicio de los derechos humanos, laborales y sindicales.	3.1 Comunicación y difusión de leyes, convenios y derechos sindicales.
Establecer programas de educación de los trabajadores.	Mejor preparación y participación de los trabajadores en proyectos de educación.	4.1 Educación de los trabajadores.

Operativización de las acciones

1.1 Elaborar e implementar políticas de Estado en materia laboral con la participación de los sectores involucrados

Introducción

Los derechos humanos van alcanzando una dimensión cada vez más integral que apunta a abrir caminos que hagan posible nuestra transición por mejores sendas hacia la vida, la igualdad y la dignidad del ser humano, vertientes indispensables para fortalecer la democracia y la equidad, objetivos tan urgentes para la humanidad de este fin de siglo.

Los desafíos del nuevo milenio son asumidos por nosotros los trabajadores y trabajadoras con renovada esperanza y compromiso porque la historia nos da esta nueva oportunidad para escribir las páginas que hacen falta para hacer realidad ese nuevo Ecuador, equitativo, justo y soberano que todos y todas anhelamos.

En esta perspectiva, nos alienta los enunciados alcanzados en la Constitución Política, misma que en la parte pertinente a los principios de la economía, en su Artículo 242 reza que "la organización y el funcionamiento de la economía responderán a los principios de eficiencia, solidaridad, sustentabilidad y calidad, a fin de asegurar a los habitantes una existencia digna e iguales derechos y oportunidades para acceder al trabajo, a los bienes y servicios y a la propiedad de los medios de producción".

Así mismo, el Artículo 35 prescribe: "El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia".

En nuestra voluntad y compromiso colectivo radica la posibilidad de hacer realidad estos fundamentales enunciados y como tal asumimos la parte del reto que nos corresponde para convertir a la economía en la fundamental estrategia del desarrollo humano que recupere nuestra dignidad como pueblo y como nación en el nuevo milenio.

Solo en este marco será posible una política de Estado en materia laboral en cuya formulación y ejecución debemos estar involucrados todos y todas, con verdadera vocación democrática a fin de recoger los intereses de los ecuatorianos/as en función de incrementar la capacidad productiva del país y elevar la capacidad adquisitiva de la población, mejorando su calidad de vida, creando un desarrollo económico basado en el reparto justo de la riqueza.

Cuatro son los ejes que merecen ser enfrentados con prioridad y urgencia para construir una nueva y alternativa política laboral: empleo, salario, capacitación y relaciones laborales.

Política de empleo

La sistemática aplicación de modelos económicos regidos por los intereses del gran capital internacional, son la causa gravitante para que nuestro país sea deficitario en políticas de empleo que optimicen la mano de obra y promuevan sostenidos procesos de producción rural y urbana. El modelo de sustitución de importaciones, basado en el fortalecimiento del desarrollo industrial sobre el supuesto teórico de que éste solucionaría el problema del empleo, no logró crear mecanismos endógenos de desarrollo, y por el contrario, robusteció nuestros niveles de dependencia.

Igualmente el modelo neoliberal sustentado, en gran medida, en el capital especulativo, en su búsqueda desmedida de rentabilidad rápida y fácil, en lugar de invertir para modernizar y dinamizar el sistema productivo, ha preferido la acumulación de sus cuentas en bancos nacionales e internacionales, comportamiento que ha puesto en evidencia su incapacidad y poco compromiso por incrementar la producción y lograr siquiera cubrir los requerimientos en los niveles que la competencia y la globalización económica exigen y ha mostrado, por ende, su negligencia para generar empleo y bienestar, actitud que ha agravado los problemas de desocupación y subempleo a niveles alarmantes.

Las reformas del Estado con claro sesgo privatizador de las empresas públicas rentables, acompañado de políticas dirigidas a reducir el amparo estatal y al insensato afán de pagar la deuda externa, todo esto en medio de una cada vez más evidente corrupción tanto pública como privada, han generado desocupación, precariedad en el empleo, inseguridad laboral, disminución de los benefi-

cios sindicales por una sistemática desinversión en lo social y humano que paulatinamente afecta a la producción, panorama cuyos resultados alimentan la marginalidad y la incredulidad ciudadana, deslegitimando y debilitando cada vez más la participación democrática, la gobernabilidad y la paz social.

Estos procesos, acompañados de la denominada "flexibilización laboral", han servido de marco para la aplicación de peligrosos modelos de contratación de personal, los cuales como las "empresas intermediarias" y las "empresas subsidiarias", conformadas mediante una manipulada e interesada interpretación del Artículo 41 del Código del Trabajo, han provocado, en la mayoría de sectores de la producción, conculcar el derecho a la estabilidad, impedir la constitución de nuevas organizaciones sindicales, violándose de esta forma convenios internacionales que garantizan y amparan fundamentales derechos del trabajo como la estabilidad, la libertad sindical y toda protección al derecho de sindicalización, como el Convenio 87, ratificado por el Ecuador el 29 de mayo de 1967 y, el Convenio 98 sobre el Derecho de Sindicalización y de Negociación Colectiva, ratificado por nuestro país el 28 de mayo de 1959.

El despido masivo de trabajadores y trabajadoras del sector público, bajo la argumentación de "achicar el aparato estatal" ya sea por la vía de la venta de renuncias, supresión de partidas o fusión de ministerios, produce fuga de cuadros técnicos que han sido formados y en muchos casos especializados con recursos del pueblo, quienes al ser liquidados sin mediar una mínima evaluación de su desempeño, son desaprovechados en su capacidad profesional y en su experiencia y pasan a incrementar los niveles de desocupación y angustia de miles de padres y madres de familia que se quedan sin un ingreso mensual para solventar sus necesidades ya que, si bien reciben una indemnización o liquidación, ésta al no habérseles capacitado y/o canalizado adecuadamente para su aprovechamiento financiero y por el impacto de la inflación, pasa a convertirse en "dinero de bolsillo" que termina sin impactar en su bienestar actual peor ser garantía para su futuro.

No podemos guardar silencio frente a la desprotección y atropellos que sufren los trabajadores/as de las empresas bajo el régimen de la **"maquila"** y de una serie de empresas como las de Guardianía o de Seguridad, plantaciones avícolas, de flores o de frutas en las cuales se descuida la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, y no se les extiende los más requeridos servicios que garanticen un medio ambiente laboral sano que preserve su salud con medidas adecuadas de protección encaminadas a salvaguardar su bienestar laboral y familiar a través del cabal cumplimiento de las leyes y normas laborales.

La marginalidad que sufre la mujer por su edad y maternidad, sobre todo en empresas bancarias o en aquellas donde todavía se prioriza que la mujer cumpla un papel decorativo o de atracción a los clientes, atenta con su derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

De esta manera, la agudización del desempleo y su concomitante impacto en la pobreza, no solo atenta a los derechos más fundamentales de quienes viven esta dura realidad, sino que promueve desajustes en las relaciones laborales provocando que quienes no acceden al mercado laboral, en su legítimo afán de supervivencia están dispuestos a vender su fuerza de trabajo por una remuneración muy baja, atentando contra quienes tienen un trabajo o empleo "estable" creando así una competencia que abarata la mano de obra y devalúa aún más el trabajo calificado o no calificado, realidad que afecta significativamente sobretodo a la mano de obra femenina.

Para dar pasos que trastoquen esta situación, es imprescindible una cultura de consensos que busque repensar y poner en marcha una economía sensible a nuestra realidad e identidad particular. En esta dirección se debe utilizar el ahorro interno para proyectar el crecimiento económico integral en procura de satisfacer, en primer lugar, la demanda interna y luego buscar estrategias que nos inserten con condiciones de equidad en el mercado internacional con resultados favorables para la economía nacional. La integración Regional Andina, a la par de logros económicos para el mercado, debe concebir y apuntalar una dimensión social que la garantice y fortalezca.

Una nueva estrategia de desarrollo y crecimiento supone superar el divorcio de lo económico con lo social. Es hora de que el Estado abandone el modelo que concentra y monopoliza la riqueza en pocas manos cuando ella nos pertenece a todos y todas. La modernización del Estado debe basarse en la aplicación de procesos de modernización que impulsen el crecimiento de la empresa tanto pública como privada, ampliando y promoviendo la eficiencia de los servicios y el mercado, potencializando su fuerza laboral y sus recursos naturales con verdadero sentido y responsabilidad social y estimulando a las empresas que más generan empleo. En este propósito la ciencia y tecnología deben ser abordadas y aprovechadas para vincularlas a la necesidad de empleo que asegure crecimiento productivo y social.

El desempleo, el subempleo, la poca capacidad adquisitiva de los salarios, la gran discriminación social de las mayorías y los privilegios de minúsculos grupos de poder económico, son realidades que deben ser enfrentadas desde una política y una actitud que favorezca a la producción y subordine a la especulación, objetivos para los cuales el trabajo y el capital deben verse como socios y juntos arrimar el hombro en procura del crecimiento económico no concentrador de riqueza sino repartidor equitativo de ella en aras de un Ecuador más justo, democrático y solidario.

Para ello se requiere inversión para la producción y el crecimiento humano. Los mecanismos fomentadores de empleo deben considerar políticas fiscales, crediticias y presupuestarias de apoyo prioritario a los sectores, áreas y actividades económicas de alta generación de empleo, dando atención prioritaria a la producción agropecuaria, a la agroindustria que nos devuelva la imagen rural de nuestro Ecuador profundo y atienda las demandas internas y externas. Promover el turismo y la construcción pública, diversificar las formas de producción y servicios vinculados a la pequeña y a la microempresa artesanal así como a solidarias iniciativas de economía popular que requieren de apoyos e incentivos solidarios para asistencia técnica, créditos y capacitación que genere empleo y productividad, son también alternativas dignas de ser atendidas.

La implementación de un nuevo modelo económico es una urgente prioridad nacional que requiere consensos y voluntades políticas. Pero este nuevo modelo, a la par de apostar por la eficiencia productiva, tiene que comprometerse por el desarrollo social y humano capaz de generar también nuevas formas de producción que dinamicen y modernicen también sus relaciones en un marco de respeto, de solidaridad y de equidad.

El empleo tiene que alcanzar la dimensión de política de Estado para hacer efectivo la consideración constitucional de que el trabajo es un derecho y un deber social. Crear fuentes de trabajo debe ser la expresión más alta de la responsabilidad social tanto pública como privada.

En esta dirección, una iniciativa que aportaría significativamente, es la conformación del Consejo Nacional de Empleo, que deberá estar constituido por representantes de los trabajadores/as, del

Gobierno y de los empleadores, organismos tripartito que asumiría la responsabilidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas de empleo.

Política de salarios

La aplicación de modelos de desarrollo de orientación neoliberal, encaminados a la concentración y centralización del capital ha exigido la implementación sistemática de políticas y medidas de ajuste que han ocasionado un permanente deterioro de los ingresos a través de múltiples vías: reducción y represamiento de los salarios reales, disminución de los gastos sociales, eliminación de los subsidios a los productos básicos, eliminación de los controles de precios de los bienes básicos de la canasta familiar, etcétera, aspectos que sumados a la baja capacidad productiva de la industria ecuatoriana que no ha logrado acceso a mercados más grandes, no ha crecido y por tanto, no genera empleo ni tampoco ofrece mejores remuneraciones a sus trabajadores/as, son los responsables de la caída del salario a niveles nunca antes vistos, llegando a ser uno de los más bajos del Continente.

El esfuerzo efectuado en torno a las Comisiones Sectoriales Salariales y las Mesas de Dialogo promovidas por el Estado, si bien han permitido la participación de empleadores y trabajadores, han estado sesgadas por una concepción equívoca por parte de los sectores del poder que entienden al salario como una política que solo benefician a un sector y, en este sentido, han dirigido sus propuestas a cubrir demandas coyunturales a través de ajustes anuales con porcentajes que ni siquiera cubren el índice inflacionario, por ende incapaces de recuperar, por este medio, su poder adquisitivo. Así mismo la política de techos fijados unilateralmente desacredita la seriedad de las negociaciones y no ha permitido reactivar a la economía por la vía de la redistribución salarial.

En este campo, las reformas a la Ley de Finanzas Públicas dio paso al Consejo Nacional de Remuneraciones, organismo encargado de fijar los sueldos y salarios de los empleados y trabajadores de este sector dificultando con su actuación la intención de caminar hacia la unificación salarial.

Ante estas incoherencias, se impone un cambio de actitudes que configuren una voluntad política de trabajar en armonía para juntos/as encontrar las estrategias alternativas para implementar una política salarial que responda a las necesidades nacionales y responda a las expectativas y justas aspiraciones de los trabajadores/as.

Hacia esta meta creemos, que una verdadera y seria Política Salarial exige encarar estrategias de desarrollo dirigidas a dinamizar el aparato productivo nacional y redistribuir, por este medio, la riqueza nacional para que sea el salario el recurso que permita, como reza la Constitución, una remuneración justa que cubra las necesidades del trabajador y su familia y le asegure una existencia decorosa.

Para ello el Estado y la empresa privada deben incentivar la inversión, diversificar la producción, buscar nuevos mercados utilizando todos los recursos existentes y/o direccionando hacia este fin las representaciones consulares de nuestro país en el mundo por medio de políticas y estrategias de propagandización y promoción de nuestros productos y servicios para ampliar la capacidad de oferta nacional.

Desde los trabajadores/as demandamos la necesidad de impulsar Comisiones Sectoriales Representativas, tripartitas e igualitarias que, sobre la base de estudios económicos reales, se encarguen de implementar una Estructura Salarial moderna que exprese una necesaria reconceptualización de lo que significa una sostenida política salarial, la cual no puede estar alejada de los problemas económicos nacionales hoy más que nunca agravados por la grave recesión económica que se expresa en la ausencia de inversión para el empleo, creciente niveles de inflación, incremento sistemáticos del costo de la canasta familiar básica, la reducción presupuestaria nacional por el pago de la deuda externa, etcétera. Con este enfoque la Política Salarial se convertirá en un verdadero elemento dinamizador de la economía global capaz de recuperar la capacidad adquisitiva de los salarios como la mejor alternativa para elevar la calidad de vida de nuestro sector.

Apostamos por una Política Salarial que respete los acuerdos entre trabajadores y empleadores en materia de unificación salarial, que no perjudique ni merme las conquistas logradas en las contrataciones colectivas de trabajo, que incorpore los acuerdos tomados en las Mesas de Concertación y considere los desacuerdos como parte de la práctica democrática. Esto supone que, respetando la autonomía de las organizaciones laborales y sindicales, se alimente la cultura del dialogo y la concertación que nos haga crecer colectivamente sobre la base de los consensos y en el debate de los desacuerdos en condiciones y con reglas de juego transparentes que permitan que todos los involucrados tomen resoluciones concretas.

En este marco creemos que se debe avanzar en un dialogo responsable que haga posible concretar el proyecto de **"unificación salarial"** que rompa con los privilegios e inequidades en el plano de los ingresos y así hacer realidad el principio de justicia que determina que **"a igual trabajo, igual remuneración",** principio sobre el cual se sustenta también el derecho de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

En el plano institucional, el Consejo Nacional de Salarios, CONADES, debe ser reestructurado a fin de configurar una representación tripartita e igualitaria y sea capaz de incorporar en su accionar mecanismos de participación democrática que lo convierta en un puente de negociación de las partes y en un verdadero espacio de intermediación social.

Política de capacitación

El Estado, por intermedio del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, SECAP, ha brindado programas de Capacitación. Lamentablemente estos han girado en torno a una oferta obediente a los requerimientos y condicionamientos del proceso productivo nacional el cual, como hemos señalado, ha sido deficitario debido al precario nivel de desarrollo que ha experimentado el Ecuador, por lo tanto estos programas y sus contenidos, si bien respondían a un momento concreto del desarrollo del país, hoy, por su situación real, no tienen respuesta adecuada a las actuales exigencias de los procesos de producción y productividad.

Al ser una capacitación circunscrita solamente a los intereses de los sectores productivos, ha sido por tanto elitista. Desde los trabajadores/as, concebimos una capacitación que no solamente responda a los requerimientos laborales sino que nos forme para la vida. Nos referimos entonces a una capacitación con contenidos hacia la educación y promoción humana sustentada en valores y destrezas que abra nuevas perspectivas para una educación personal, profesional y sindical, triada que complementa la integralidad de la misma.

Se requiere modernizar el SECAP para que pueda responder a los requerimientos actuales de la ciencia, la tecnología y a los avances integrales que presentan hoy día los procesos productivos. Esta modernización que reclamamos no significa ni implica necesariamente su privatización, sino la incorporación de renovadas concepciones y metodologías que oferten y aseguren una alternativa en la capacitación y profesionalización de la fuerza laboral ecuatoriana.

Consideramos que la capacitación laboral no puede ni debe estar deslindada del proceso educativo formal del país, por el contrario, esta requiere ser concebida y desarrollada con una visión integral. Para ello, tanto el Estado como la sociedad en su conjunto, deben realizar esfuerzos dirigidos a elevar los niveles educativos a fin de que estos puedan promover un cambio de mentalidad y nos convierta en seres humanos con mayor y mejor capacidad de producción.

Se precisa apuntar a una reforma integral de la educación concebida como inversión para la formación humana y laboral que asegure el mejoramiento de las oportunidades individuales para lograr empleos de más alta remuneración en condiciones dignas, equitativas y sostenibles; sistemas que necesariamente deben conjugar alternativos y modernos contenidos de enseñanza con los requerimientos del mundo real de la producción.

Una capacitación alternativa debe romper con la división sexual del trabajo que asigna a la mujer roles secundarios en la producción y consecuentemente genera su injusta discriminación laboral y social. En contraposición la capacitación que proponemos debe dirigirse a promover la igualdad de oportunidades afianzando el mejoramiento de la productividad, del empleo, del ingreso y de la participación ciudadana de todos y todas.

Para este logro el Estado, los trabajadores/as y empleadores/as debemos impulsar nuevas estrategias de capacitación encaminadas a lograr la profesionalización de la mano de obra, conformando entidades de capacitación en los campos y áreas requeridas por el país. En nuestros convenios laborales debemos priorizar la capacitación integral con costos proporcionales a las posibilidades de los actores abriendo igualdad de oportunidades a su acceso a todos los trabajadores/as.

El compromiso y solidaridad del Estado y de la empresa privada unida al esfuerzo de las centrales sindicales proporcionará los recursos económicos que financien esta sostenida política de capacitación que hemos apuntado.

Este compromiso compartido por una capacitación, en los términos referidos, dinamizará nuestra vida sindical, despertando mayor y mejor credibilidad y legitimidad de nuestro accionar por la vida, la justicia y la igualdad.

Relaciones laborales

Siendo la relación capital trabajo una de las fundamentales en el actual sistema productivo, esta se desenvuelve en términos acordes con la estructura jerárquico-vertical y autoritaria en la que se fundamenta los procesos productivos y la mayoría de instituciones sociales, incluidas la familia, la escuela, partidos políticos, las iglesias y otras.

Desde el punto de vista de los trabajadores/as es necesario impulsar la democratización de las relaciones laborales dentro de un marco de diálogo, independencia, respeto, reciprocidad y consenso.

Los temas fundamentales que involucran las relaciones laborales y en las que es necesario establecer políticas que garanticen la plena participación de trabajadores/as en las decisiones son:

- Organización de la producción.
- Productividad y calidad.
- Relaciones laborales.
- Condiciones de trabajo.
- Contratación individual y colectiva.
- Resolución de conflictos.

1.2 Crear espacios permanentes de concertación y diálogo entre trabajadores, empresarios y gobierno

1.- El Ecuador atraviesa una profunda crisis, que a diferencia de las anteriores que fueron circunstanciales, la actual traspasa las arterias mismas del sistema imperante y es global, es decir, política, económica, social y ética, que rebasa los límites de la nación y sus efectos recae sobre todo en el pueblo.

2.- La globalización de la economía, que no es sino la aplicación del modelo neoliberal ha sido engendrado en las entrañas de las grandes potencias y sus empresas transnacionales, su aplicación en el país data desde hace 20 años con consecuencias graves para el pueblo que sufre la masificación de la pobreza (85% de la población), el desempleo y subempleo generalizado, analfabetismo, desnutrición por un lado, pero por otro concentración de la riqueza, corrupción institucionalizada, violencia y autoritarismo.

3.- En lo político, el modelo neoliberal tiende a restringir cada vez más los espacios democráticos, reduciendo la democracia a una mera participación electoral y en relación con el poder al ejercicio de una verdadera dictadura del capital financiero y las grandes empresas transnacionales y sus aliados nacionales.

4.- La clase obrera ha sido y es la portadora de las más importantes tradiciones de lucha, gracias a su organización, capacidad y sacrificio se han logrado conquistas y defender fundamentales derechos y reinvindicaciones no solo del sector sino del pueblo en su conjunto, por ello mismo ha sido el blanco de los más duros ataques de los sustentadores del modelo neoliberal, no solo a través de la imposición de leyes y normas antidemocráticas, sino también de la división, las calumnias y la represión. Todo ello ha debilitado cuantitativa y cualitativamente a las centrales sindicales que han visto disminuidas su base social y un cierto desconcierto y temor en su militancia.

5.- La magnitud de la crisis es de tal forma que afecta a otros sectores de la sociedad como la denominada clase media que se ha ido paulatinamente pauperizando, a la mediana y pequeña indus-

tria, a los artesanos y a la industria nacional, que han entrado en un grave proceso de recesión económica y de autoliquidación o reducción de los derechos y reinvindicaciones sociales de los trabajadores.

6.- El movimiento sindical ha entrado en un proceso de reconceptualización de sus tesis y programas con el objeto de responder la agresión del modelo económico vigente y el sistema político que lo sustenta, pero a la vez plantear alternativas y soluciones a los problemas de orden coyuntural, en esa perspectiva consideramos la necesidad de implementar nuevas alianzas, defender las conquistas democráticas y los derechos y convenios laborales, fortalecer la conciencia clasista y la capacitación profesional, etcétera, es decir una estrategia de acumulación de fuerzas. En esta perspectiva y bajo un nuevo concepto de respeto al pluralismo y la heterogeneidad, pero a la vez abiertos a encontrar acuerdos, planteamos el diálogo social y la concertación como uno de los mecanismos de acumulación, proposición y defensa de los intereses de los trabajadores, que de ninguna manera reemplaza a la movilización, la autonomía y la lucha popular, como mal intencionadamente han planteado algunos sectores con el afán de desprestigiar al FUT.

Este proceso ha tenido algunos tropiezos, básicamente por los siguientes aspectos:

a) Ausencia de una cultura del diálogo, que permita sentar en la misma mesa a elementos contrapuestos, en donde predomine los argumentos y la razón.

b) Desconfianza histórica entre las partes, por falta de transparencia, ausencia de mecanismos de seguimiento y medición de los acuerdos.

c) No siempre las motivaciones expresadas corresponden con las reales, por lo que la concertación puede equivaler a un ardid integrado en una estrategia de postergación de soluciones.

d) Los actores sociales deben tener la suficiente fuerza para que los acuerdos sean equilibrados y haya respeto entre las partes.

e) No siempre el proceso cuenta con el apoyo técnico y material, ni de evaluación y seguimiento, incluida la asignación de responsabilidad y la adopción de cronogramas de ejecución.

f) No siempre las partes que intervienen en la concertación poseen la libertad e independencia necesarias para asegurar la representación idónea de los intereses de su sector. Ello permite que en ciertos casos la concertación se confunda con la cooptación.

g) Las decisiones alcanzadas mediante la concertación requieren muchas veces una materialización legislativa vinculante por vía parlamentaria y su contenido parece predeterminado a ser resuelto por los diputados de la mayoría.

El 9 de septiembre de 1996, se suscribió entre el Gobierno, las Cámaras Empresariales y las Centrales Sindicales el denominado **Protocolo para el Proceso de Concertación a fin de lograr un Pacto Social,** al mismo tiempo se estableció un Reglamento de funcionamiento que contiene:

1. El plenario de Concertación Social conformado por los titulares de la: Federación de Cámaras de Comercio; Asociación de Cámaras de Industriales; Asociación Nacional de Cámaras

de Agricultura; por los trabajadores los presidentes de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, CEDOC, la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores, CEDOCUT, la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres, CEOSL, y la Confederación de Trabajadores del Ecuador, CTE, y; por el Ejecutivo los titulares del Ministerio de Trabajo y de los demás ministerios y entidades que suscribieron el protocolo.

2. Las Mesas de Diálogo Nacional: de Empleo, de Política Salarial, de Capacitación, de Seguridad Social y de Modernización de las Relaciones Laborales.

3. La Secretaría Técnica, conformada por un representante de cada sector.

Durante estos último años las Mesas de Diálogo han venido laborando hasta producir consensualmente algunos acuerdos, especialmente la Mesa de Empleo, Capacitación, Seguridad Social y Unificación Salarial, desgraciadamente en el Plenario no se ha logrado resolver los acuerdos mínimos, por el contrario, debido básicamente a la inestabilidad de los representantes del Ejecutivo y de los empleadores, a la falta de voluntad política para dialogar y respeto a los acuerdos y a la sistemática agresión económica a través de las medidas de ajuste, el proceso ha sido intermitente y en los últimos años prácticamente se ha paralizado.

El 8 de septiembre del presente año, en un nuevo intento de retomar el diálogo, los tres sectores relanzaron públicamente un nuevo acuerdo.

La reunión del Plenario realizado ese mismo día acordó conformar las Mesas de Diálogo, priorizar como temas urgentes a ser tratados en el Plenario la Unificación Salarial, la Capacitación y la Seguridad Social; reformar el Reglamento y conformar la Secretaría Técnica.

Conclusiones

1. El proceso de diálogo y concertación social ha contado con el respaldo técnico y financiero de la Organización Internacional del Trabajo, OIT y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, los mismos que han manifestado su decisión de continuar aportando para este objetivo.

2. El FUT debe diseñar una táctica y estrategia que contribuya a cambiar la correlación de fuerzas actual, para lo cual es necesario partir de una concertación y unidad, primero de las mismas centrales sindicales y segundo con otras organizaciones populares.

3. El diálogo y la concertación no pueden ser entendidos como procesos que reemplacen a la autonomía y a las acciones del movimiento sindical para lo cual es necesario una permanente evaluación y vigilancia del mismo.

4. El FUT debe realizar diálogos bilaterales con sectores empresariales, Fuerzas Armadas, iglesias, Congreso Nacional, entre otros.

5. Es necesario obligar a las partes a concretar resultados medibles y viables, y buscar mecanismos de institucionalización y legitimación del diálogo.

6. El FUT debe involucrar a otros sectores en el proceso de diálogo, ya que muchas veces estas se realizan en forma aislada permitiendo un manejo político y la manipulación del régimen.

7. Hay que enfrentar con firmeza aquellos sectores que utilizando la calumnia, han pretendido desprestigiar a la dirección sindical con argumentos falsos.

Mesa de Diálogo sobre Modernización de las Relaciones Laborales

1. Habiéndose constituido la Mesa de Diálogo sobre Modernización de las Relaciones Laborales, el FUT debe definir una posición que tienda a comprometer a los otros actores en la necesidad de analizar y establecer reglas claras sobre las relaciones laborales, del respeto a los derechos, leyes y convenios internacionales, de la prevención y solución de los conflictos laborales, de la contratación colectiva, de la participación de los trabajadores en los procesos de modernización y reconversión industrial, etcétera.

2. Durante los años de vigencia del Código del Trabajo se han producido varias reformas, la mayoría de las cuales han sido adoptadas de manera unilateral e inconsulta con los trabajadores, y su aplicación se ha dirigido a debilitar los derechos laborales como el de asociación sindical, contratación colectiva, huelga, etcétera. Por otra parte encontramos en el Código del Trabajo varias disposiciones totalmente anticuadas que perjudican a los trabajadores, en este sentido se considera importante que el FUT designe una comisión de técnicos para preparar un proyecto de Reformas Laborales, cuya presentación será resuelto por la Dirección Nacional en el momento que políticamente estime conveniente. Este proyecto debe ser consensuado en las centrales sindicales con sus bases, pero a la vez se tiene que ganar aliados para su aprobación.

   Respecto al Código de Procedimiento Laboral, se considera que debe ser analizado más a mediano plazo, sin embargo de lo cual se recomienda que la misma comisión de Reformas del Código del Trabajo prepare una propuesta.

2.1 Creación de la Defensoría Adjunta de los Derechos Laborales

1. El FUT en su legítimo derecho de buscar espacios institucionales para preservar sus conquistas democráticas y exigir respeto a las leyes y convenios laborales, plantea la creación de la **Defensoría Adjunta de los Trabajadores** en la Defensoría del Pueblo, con el carácter de nacional.

2. En un primer momento y hasta cuando hayan las condiciones de la nominación del Defensor Adjunto, se suscribirá un Convenio entre el FUT y la Defensoría del Pueblo, para lo cual se nombrará una comisión de redacción conjunta.

3. El FUT nominará una comisión para redactar un Reglamento que permita la designación democrática de un coordinador encargado de viabilizar el convenio antes señalado.

3.1 Comunicación y difusión de leyes, convenios y derechos sindicales

"La Comunicación significa organización"
Colín Cherry

Introducción

La comunicación surge de la necesidad de tomar contacto con la realidad que nos rodea, para lograr entendimientos. Contacto que si tiene los mejores recursos concebidos, adquiridos y practicado, alcanzará el éxito deseado.

Hombres y mujeres, son creadores de muchas lenguas, lo es también de lenguajes, la evolución cultural, los avances científicos, electrónicos, mecánicos y tecno-científicos, han dado lugar a inmensas posibilidades comunicativas con instrumentos variados: figuras, gráficos, medios audiovisuales e informáticos.

A través de la multiplicidad de lenguajes que aparecen, este desarrollo de la ciencia y la tecnología ha impulsado este campo a denominar la era de las comunicaciones. Campo que sus resultados asombrosos ha facilitado la información (difusión) y comunicación del conocimiento de los derechos universales y obligaciones de cada uno de los actores.

Partiendo del concepto universal de comunicación que es "la transmisión de señales que configura un mensaje, el cual, va desde un emisor hacia un receptor, a través de un código común a los dos", ésta, nos presenta la necesaria relación de dos actores a fin de que se produzca la comunicación, lo que ha medida que se perfecciona va adquiriendo más fuerza y cohesión, formándose a la vez más efectiva.

Las funciones de la comunicación dependen de los actores sociales que estén involucrados en una situación, de las necesidades e intereses que se hallen en juego, de la relación social que se establece entre las personas o entre los grupos, del contexto social y de las circunstancias en que se produzca la comunicación.

La comunicación puede estar al servicio de un proceso de educación, difusión, formación, pero también de deformación, puede servir para fortalecer a las organizaciones sociales o puede servir para dividir, manipular, confundir o destruir a éstas. Puede ser una herramienta de la organización para defender sus derechos, para liberar a los pueblos o para engañar, oprimir o dominar.

Antecedentes

Los medios masivos de comunicación e información en el contexto mundial ejercen una poderosa influencia sobre la colectividad en el ámbito de sus ideas, sus sentimientos, sus comportamientos y su manera de vivir.

La comunicación ha establecido una relación social entre personas, grupos u organizaciones que entran en juego en este proceso. Este conjunto es un reflejo de las relaciones sociales que predominan en nuestro país y de los que se dan también a escala internacional.

La comunicación en el Ecuador como en otros ejes de acción del movimiento sindical y popular, se caracteriza por el apoderamiento de fuerzas identificadas con la globalización, la aplicación del modelo de libre mercado diseñado por las multinacionales, modelo, que con el programa de ajuste estructural y de la creciente competencia e intervención internacional busca: reducir la estabilidad, los costos laborales, la seguridad en el empleo, extender el número de infantes en el trabajo, promover empleos precarios con bajos salarios, disminución de beneficios y escasa seguridad social, cambios profundos en la organización de los procesos productivos y en las relaciones laborales, promoción desde los medios de información y comunicación de actitudes liberales como el egoísmo, el individualismo, el consumismo, la doble moral, el culto a la personalidad y estrategias para desprestigiar y debilitar al movimiento sindical y popular a través de una campaña de difamación contra los/as dirigentes/as y el movimiento.

La imposición de este modelo tiene un impacto creciente en la vida de los trabajadores/as y el pueblo, demostrando ser desastroso para el desarrollo social ya que a profundizado los diferentes problemas que afecta a los sectores populares de nuestro país como la tendencia al incremento de los índices de corrupción en los organismos públicos y privados, caída del poder adquisitivo de sueldos y salarios, incremento del desempleo que cae pesadamente sobre trabajadores/as principalmente de jóvenes, mujeres y de mayor edad y en aquellos con niveles bajos de salud, educación, vivienda, servicios básicos, seguridad social, etcétera. El incremento del subempleo, a aquel sector denominado como sector informal que se encuentra huérfano de protección de la ley y garantías sociales, la discriminación de género, cultural y social, el deterioro acelerado del medio ambiente, la sobreexplotación de los recursos naturales, produciendo el crecimiento de la pobreza y la migración, así desconociendo los derechos humanos y fundamentales y produciéndose una violación sistemática a los derechos humanos.

El control sobre la tecnología y sobre los medios de comunicación por parte de las transnacionales en el ámbito mundial y por parte de las clases dominantes criollas, a escala nacional, ha transformado a estos medios en instrumentos de dominación ideológica, política y económica; dominación que se efectúa en cada instante de la vida cotidiana de las grandes masas de trabajadores/as y el pueblo.

En el país predomina procesos de comunicación e información vertical autoritaria al servicio de relaciones de dominación, se genera conflicto, resistencia y oposición. Los medios masivos de comunicación ejercen una poderosa influencia sobre la colectividad en el ámbito de sus ideas, sus sentimientos, sus necesidades, comportamientos, su manera de vivir.

La constante información que se difunde expresa el punto de vista de los intereses de la clase dominante, los medios de comunicación seleccionan los hechos que muestran las virtudes del sistema o aquellas que permite combatir las ideas del movimiento popular y sindical o cualquier tendencia que pueda poner en peligro la estabilidad del orden establecido.

La manipulación de la información se expresa de manera anárquica con que son presentados los hechos noticiosos, los cuales aparecen descontextualizados y desconectados entre sí, ocultando las causas reales de los problemas.

El sensacionalismo de la crónica roja, el culto a las imágenes de " los grandes personajes" como artistas, magnates, empresarios, etcétera, que estereotipan valores y modos de vida de la clase dominante, constituye una forma de distraer la atención de los problemas cotidianos de trabajadores/as y de ejercer la dominación ideológica sobre la población.

El desconocimiento de leyes, convenios, normas internacionales de trabajo y demás derechos fundamentales, ha limitado la exigibilidad de ellos, pues, en los medios de comunicación no sé difunden desde una óptica de los trabajadores, además de que el movimiento sindical no tiene acceso a esos espacios de difusión y cuando los tiene son muy limitados.

La falta de un tratamiento político de este tema ha impedido que el movimiento pueda realizar un trabajo que impulse la comunicación y difusión de los derechos laborales.

Objetivos

Frente a esta situación corresponde a los sectores sindicales y populares desarrollar su propia comunicación que sea alternativa a la comunicación imperante:

1. La comunicación y la información de leyes, convenios, pactos y derechos deben llegar a todos los trabajadores/as de los diversos sectores tanto populares como sindicales, por todos los medios disponibles. Esta comunicación apuntaría a sensibilizar y fomentar el diálogo, el mismo que motivaría a la participación y a la exigibilidad de los derechos humanos.

2. La comunicación y la información se impulsarán para conocer y transformar la realidad, para fomentar la relación y la unidad entre trabajadores, para crear identidad sindical, para concientizar que el movimiento sindical no se contrapone a los derechos colectivos, para afirmar los derechos a la contratación colectiva, de negociación, a la seguridad social, a trabajar en un lugar sin contaminación, a que se respete las normas de higiene y la conservación del medio ambiente. En definitiva, exponer que los derechos sindicales son derechos humanos.

3. Transformar a la comunicación actual en una herramienta de liberación, que responda a los intereses y necesidades de los sectores populares y sindicales. Debe estar al servicio de las organizaciones para promover sus luchas reivindicativas.

4. Acogerá las diversas formas de expresión y comunicación, propias de sectores populares y sindicales.

5. Fomentará el diálogo y la participación de diferentes sectores para permitir una relación directa la participación en diferentes medios.

6. Impulsará por diversos medios la movilización articulada a escala nacional e internacional.

7. Incursionará el Movimiento Sindical en los medios de comunicación de tecnología avanzada.

8. Coordinarán actividades de educación y difusión de los derechos sindicales.

Estrategias

La mejor garantía para reclamar nuestros derechos es el conocimiento de ellos, con los que se emprendería un proceso de concientización y de educación, para fortalecer las organizaciones y promover la movilización popular en defensa de los intereses colectivos.

Todo el proceso comunicativo de los derechos de los/as trabajadores/as va desde la organización, planificación, recolección de la información, redacción de artículos, revisión y corrección, diseño y diagramación, impresión, distribución y evaluación. Todo este proceso debe empujarse desde las centrales sindicales.

Entendiendo que la lucha es contra un sistema que nos afecta a la mayoría de actores sociales a escala nacional e internacional, es necesario promover acuerdos y alianzas con diferentes sectores u organizaciones, tanto en el interior de nuestro país como en el exterior. El objetivo empuja a internacionalizar nuestras acciones por medio de la articulación de campañas que difundan, defiendan y exijan el respeto a nuestros derechos. Estas campañas apuntarían a la defensa de:

a) Derecho de Sindicación.

b) Derecho de Negociación Colectiva.

c) Abolición del Trabajo infantil.

d) Remuneración igual para hombres y mujeres.

e) Promoción de la igualdad de oportunidades y trato en materia de empleo y de ocupación.

f) Protección a trabajadores/as contra remuneraciones indebidamente bajas.

g) Información, protección e igualdad de trato en beneficio de los trabajadores inmigrantes.

h) Garantía de los beneficios de la seguridad social tanto para nacionales como para extranjeros.

i) Capacitación sindical, profesional y formal.

j) Democracia plena.

k) Necesidad de servicios esencialmente preventivos con objeto de establecer y mantener un medio ambiente sano, seguro que favorezca la salud mental y física de los trabajadores/as.

l) Defensa de los derechos colectivos.

m) Ratificación de convenios internacionales.

n) Los derechos sindicales son derechos humanos.

o) De imagen sindical y popular.

p) De consignas reivindicativas.

Medios

La difusión permanente de estos derechos laborales, las normas internacionales de trabajo, algunos protocolos, pactos, declaraciones o convenios, así como el contenido del Código de Trabajo y otras leyes deben impartirse por medios masivos y medios selectivos. Los primeros tendrán cobertura nacional e internacional y los selectivos con cobertura regional, por diversos medios visuales como periódicos, revistas, material impreso: afiches, volantes, circulares, correo, dípticos, trípticos; medios sonoros como la radio; medios audiovisuales como la televisión, videos; y, medios multimediales de última tecnología por medio de computadora.

La elección de los medios se realizará por cobertura geográfica y por número de audiencia, por la frecuencia y por los costos analizando costo por persona que lee, escucha, mira, etcétera.

Organismo de Coordinación y Ejecución

En la necesidad de promover una comunicación alternativa desde el sector sindical y popular es necesario estructurar un organismo de coordinación y ejecución del plan de difusión y comunicación en derechos humanos y sindicales. Este puede ser llamado comisión u organismo que será integrado por delegados de las centrales sindicales que realicen trabajos en los departamentos de Derechos Humanos y Comunicación.

Bibliografía: CEDIME , Manual de la Prensa Popular; INEL-CEOSL, Política Educativa; CIOSL, Manual de Comunicación; Beatriz Espín, Comunicación Escrita; Mónica Gavilán Ll.; Pedro Rojas R., Elementos Básicos de Comunicación para Un mejoramiento de la Imagen Sindical

4.1 Educación de los trabajadores/as

1. Contexto

El contexto en el que nos movemos la clase trabajadora es de un mundo caracterizado por los impactos de: la caída de muro de Berlín, la globalización y el desarrollo científico-tecnológico. Hechos que han provocado transformaciones en la organización del trabajo, en la división interna-

cional del trabajo y en las relaciones laborales, adecuando las estructuras y prácticas económicas, jurídicas, ideológicas y políticas de nuestros países a las necesidades de acumulación de capital.

Como parte fundamental de este sistema, la educación formal y profesional se organiza para responder a las necesidades de reproducción de las relaciones de dominación y de acumulación, formando para el trabajo, intensificando los procesos de explotación e intensificando el carácter mercantil del trabajo y del/a trabajador/a.

La educación de la clase trabajadora tiene que enfrentar esta realidad y organizar el proceso desde otro principio: educación para la vida. Proceso que articule orgánicamente la formación sindical, la educación formal y la formación profesional.

2. Principios

- La educación de los/as trabajadores/as es un proceso político sistémico, organizado desde el punto de vista de clase, que contribuye a la transformación tanto de las estructuras y prácticas sindicales como a la transformación del ser humano y de la sociedad en la que vivimos y actuamos.

- La educación de la clase trabajadora es un proceso dinámico en el cual trabajadores/as transforman sus conocimientos, sentimientos, actitudes y valores enajenados por el mundo de las mercancías, contribuyendo a la percepción crítica de la realidad, al fortalecimiento de la conciencia de clase y al desarrollo de capacidades para la acción política clasista que permita una constante acumulación de fuerzas en el terreno organizativo, de movilización y de lucha de los sectores populares. De esta manera, la educación se constituye en un espacio de liberación y construcción colectiva en la que trabajadores/as son gestores/as y protagonistas de un proyecto político de liberación y de la construcción de la identidad de clase.

- La educación de la clase trabajadora se relaciona orgánicamente con la organización sindical, contribuyendo en su proceso de construcción, transformación, dinamización y fortalecimiento de su estructura orgánica para la defensa de los derechos, la consecución de sus intereses y aspiraciones de clase y aumentar la capacidad de lucha, movilización y negociación de los sindicatos.

- La educación de la clase trabajadora se relaciona orgánicamente con la acción político-sindical de trabajadores/as orientando a que, las acciones individuales y colectivas para la construcción de la sociedad, la organización y el ser humano que aspiramos los/as trabajadores/as, se desarrollen con identidad y pertenencia de clase.

- La educación de la clase trabajadora desarrolla los valores de: unidad de clase, autonomía e independencia de clase, igualdad, equidad, fraternidad, solidaridad, democracia.

- La educación de la clase trabajadora desarrolla una metodología adecuada y coherente con los principios, objetivos y valores que impulsa la clase trabajadora. Se parte de la propia experiencia de los/as trabajadores/as, reflexionar sobre ella, desarrollar los conocimientos y volver nuevamente a la práctica para transformar conscientemente la realidad individual y colectiva (práctica-teoría-práctica). Por lo tanto la metodología es liberadora permitiendo la construc-

ción colectiva de conocimientos y propuestas para la acción: el proceso metodológico articula tres momentos fundamentales, acción-reflexión-acción.

- La educación y la metodología de la clase trabajadora es una tarea política y clasista, sus objetivos y métodos están ligados a los intereses, estrategias y proyectos; y por tanto, están inscritas dentro de las luchas y estrategia política global orientada a la transformación liberadora de la sociedad. Es decir están centradas en la realidad histórica concreta.

- La educación sindical es una prioridad fundamental para el desarrollo y consolidación de la clase trabajadora.

3. Objetivos

La educación de la clase trabajadora apunta a:

- Consolidar el poder, la unidad y la organización de los/as trabajadores/as para que se constituyan en gestores de su propia liberación.
- Fortalecer el sindicalismo para aumentar la capacidad de respuesta y de propuesta de la clase trabajadora frente a los retos actuales.
- Desarrollar la conciencia y el compromiso de trabajadores/as, consolidando la identidad de clase, impulsando la lucha por los intereses de clase y asumiendo posiciones críticas y activas frente a las concepciones de la clase dominante.
- Potenciar la acción sindical socio-política para conseguir una nueva sociedad, una organización renovada, democrática y participativa y un ser humano íntegro.
- Incidir con políticas y propuestas en los planes y programas de la educación formal y la formación profesional para mejorar la educación de los/as trabajadores/as.
- Fortalecer la vida democrática y equitativa de las organizaciones sindicales.
- Desarrollar los valores éticos y morales de la clase trabajadora.
- Promover la formación de nuevos/as cuadros.
- Potencializar en la vida de las organizaciones el conocimiento y la práctica de los derechos humanos y sindicales.
- Impulsar la creación de una Universidad del Trabajo para mejorar la educación de los trabajadores/as.

4. Ejes

La educación de la clase trabajadora se organizaría tomando en cuenta tres ejes fundamentales:

- Formación sindical.
- Educación formal.
- Formación profesional.

4.1 La formación sindical

La formación sindical de los/as trabajadores/as tiene algunos problemas fundamentales:

- La educación de los/as trabajadores/as en las diferentes centrales sindicales es heterogénea y desigual.
- Falta desarrollar un sistema nacional de formación sindical coherente que permita homogeneizar contenido y forma desde una posición clasista y unitaria.
- La cobertura es limitada para atender las demandas de educación de las diferentes organizaciones según sus necesidades.
- Falta una mayor coordinación entre las organizaciones al interior del movimiento sindical y de éstas con instituciones fraternas que apoyan el trabajo sindical.
- Faltan efectivos sistemas de evaluación y seguimiento de las personas que salen de los diferentes eventos educativos.
- Inadecuados mecanismos de selección de los/as participantes a las diferentes actividades educativas desperdiciando recursos y tiempo.
- Poco apoyo y poco tiempo dedicado a la investigación sistemática para la educación y actualización de temas.
- Las concepciones y procesos metodológicos en las diferentes organizaciones es heterogéneo.
- Falta una mayor generación de espacios de participación y seguimiento para las personas que salen de las diferentes actividades educativas.
- Falta identificar con precisión las necesidades de formación de las organizaciones.
- Falta más recursos económicos y materiales para la educación.

Ante estos problemas, la formación sindical apuntaría a:

- Constituir un sistema de formación y capacitación sindical para educar sindical y políticamente a trabajadores/as.
- Organizar equipos de educación formando formadores/as.
- Profundizar, dentro del movimiento sindical el proceso educativo y la metodología participativa.
- Afianzar los contenidos del sindicalismo básico y socio-político.
- Impulsar la investigación como espacio de renovación, actualización y construcción de temas de formación, estrategias y métodos que estén acordes con las demandas del movimiento sindical.
- Diseñar mecanismos que permitan una mejor selección de los/as participantes.
- Generar y fortalecer en las organizaciones, espacios de participación y acción para los/as trabajadores/as que están en procesos de formación.
- Diseñar planes y proyectos que permitan sostener el sistema de educación sindical.
- Impulsar la difusión de la educación sindical a través de medios de información colectiva.

Los programas de la educación de la clase trabajadora serían:

- Programa de formación y capacitación sindical básica.
- Programa de formación y capacitación en teoría económica.
- Programa de formación y capacitación en teoría política.
- Programa de formación y capacitación jurídica.
- Programa de formación y capacitación de formadores/as.
- Programa de formación de organizadores/as.

- Programa de promotores de derechos humanos y sindicales.
- Programa de formación y capacitación de especialistas en contratación colectiva.
- Programa de formación y capacitación en género.

4.2 La educación formal

El sistema de educación formal en el país, desde los/as trabajadores/as, tiene algunos problemas:

- Las reformas curriculares que se han implementado en el país no son participativas.
- La metodología de la educación sigue siendo autoritaria.
- Los contenidos de la educación no responden a las necesidades y aspiraciones de los/as trabajadores/as.
- No existen espacios o programas suficientes para el acceso de trabajadores/as a los diferentes niveles de la educación formal: primaria, secundaria y superior.

Ante estos problemas, la participación de la clase trabajadora en la educación formal apunta a:

- Contribuir con propuestas de formación integral para incidir en la implementación de reformas curriculares.
- Contribuir con propuestas para la implementación de una metodología participativa.
- Acceder a programas de educación para terminar la formación primaria y secundaria y acceder a programas de formación superior.

Los programas que permitiría participar en la educación formal serían:

- Programa de participación y negociación política para la educación formal.
- Programa de socialización de la metodología.
- Programa de diseño de propuestas para el acceso a los diferentes niveles de formación.

4.3 La formación profesional

La formación profesional en el país, desde la visión de los/as trabajadores/as, tiene algunos problemas:

- Falta un sistema integral e integrado de formación profesional.
- Faltan políticas claras que orienten la formación profesional.
- Falta de apoyo, por parte del Gobierno, a los esfuerzos de calificación de mano de obra.
- Poca participación de los trabajadores/as en la determinación de políticas y ejecución de programas.
- Falta propuesta curricular general.
- Desarticulación entre la capacidad instalada de oferta de formación profesional y las necesidades del aparato productivo.
- Falta un mayor financiamiento.

Ante estos problemas, la participación de la clase trabajadora en la formación profesional apunta a:

- Contribuir con propuestas de formación de un sistema integral de formación profesional en el país.
- Contribuir con propuestas para la implementación de una metodología participativa en la formación profesional.
- Acceder a programas de formación profesional que permita a trabajadores/as actualizar sus conocimientos y mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.
- Contribuir con políticas y propuestas para ampliar la cobertura de la formación profesional a otros sectores sociales populares: jóvenes, mujeres, discapacitados/as, tercera edad y otros.
- Relacionar la educación formal con la formación profesional para optimizar los recursos.

Los programas que permitiría participar en la formación profesional serían:

- Programa de participación y negociación política para la formación profesional.
- Programa de socialización de la metodología.
- Programa de acceso a los diferentes programas de formación profesional.
- Programa de diseño de políticas y propuestas para ampliar la cobertura de la formación profesional.
- Programa de concertación para la relación entre la educación formal y la formación profesional.

Relaciones entre los ejes

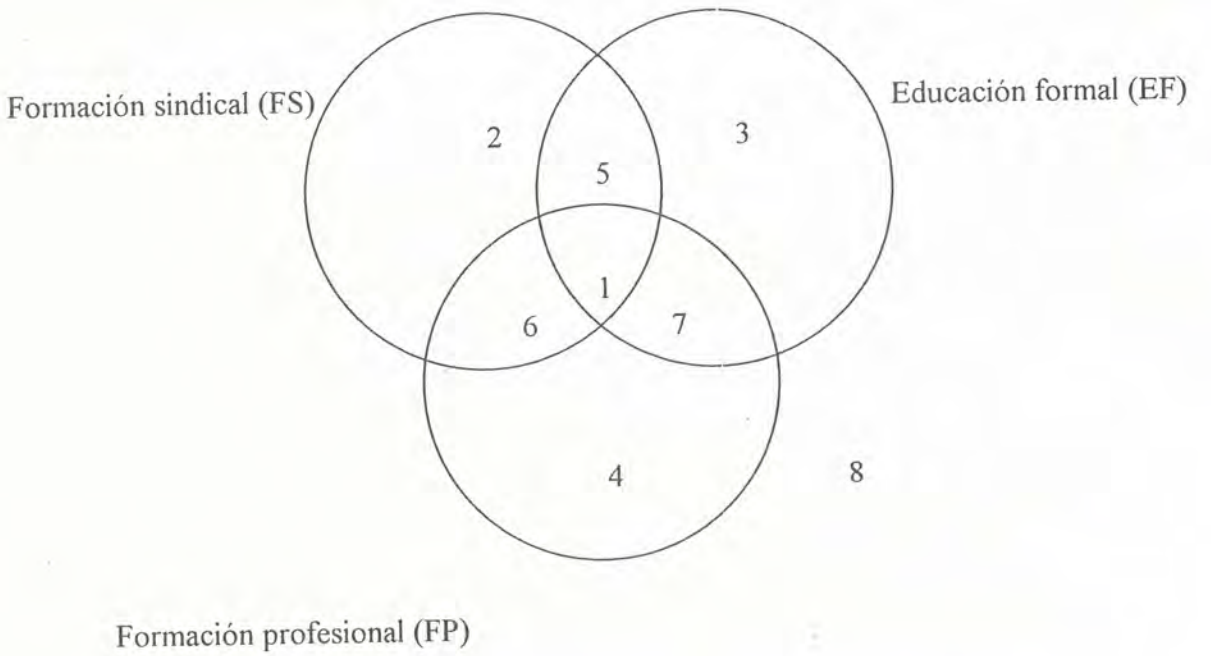

1.- Educación de los/as trabajadores/as.
2.- Formación sindical.
3.- Educación formal.
4.- Formación profesional.
5.- Formación sindical - Educación formal.
6.- Formación sindical - Formación profesional.
7.- Educación formal - Formación profesional.
8.- Contexto.

Evaluación, seguimiento y ajuste del plan operativo del Derecho al Trabajo

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente del Derecho al Trabajo**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión del Derecho al Trabajo deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo del Derecho al Trabajo.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

Evaluación, seguimiento y ajuste del plan operativo del Derecho al Trabajo

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una Comisión **permanente del Derecho al Trabajo**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión del Derecho al Trabajo deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos, elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en ejecución y no concluidas del Plan Operativo del Derecho al Trabajo.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos* correspondiente 2002, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.